



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Al ser las cuatro de la tarde con treinta minutos, del día lunes nueve de enero del dos mil
2 veintitrés, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, de forma presencial, en la Sala de
3 Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos
4 Municipales, según el siguiente detalle:.....

5 **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES**.....

6 **Presidente Municipal en ejercicio:** Jehimmy Mendoza Díaz.....

7 **Regidores Propietarios:** Christian Astorga Patterson, Bernabé Chavarría Hernández, Laura
8 Arias Castrillo, Katherine Rodríguez Maroto y José Luis Serrano Acosta.....

9 **Regidores Suplentes:** Cristian García Mirada (*Suple a la Regidora Grillo Castillo*), Guiselle
10 Vega Alvarado, Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Yoseline Juárez Jiménez, Joel Luis
11 Bermúdez Gutiérrez, Olga Picado Villegas.....

12 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez
13 Gómez y William Jiménez Hernández.....

14 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia
15 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.....

16 **ADMINISTRATIVOS PRESENTES**.....

17 **Alcaldesa Municipal a.i.:** Ing. Emil Fallas Cerdas.....

18 **Secretaria Concejo Municipal a.i.:** Kembly Noel Carazo.....

19 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES**.....

20 **Regidora propietaria:** Marcela Grillo Castillo.....

21 **Regidor suplente:** Pedro Joaquín Vásquez León.

22 **AGENDA**.....

23 **Artículo I:** Saludo y Oración. **Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la
24 agenda. **Artículo III:** Aprobación de Actas. **Artículo IV:** Lectura de correspondencia. **Artículo**
25 **V:** Informes de Regidores. **Artículo VI:** Informes de Síndicos. **Artículo VII:** Informes de
26 Alcaldía. **Artículo VIII:** Asuntos de Regidores. **Artículo IX:** Asuntos de Síndicos. **Artículo X:**
27 **Mociones. Artículo XI:** Acuerdos. **Artículo XII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIII:**
28 **Cierre de la sesión**.....

29

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidenta Municipal en Ejercicio saluda a todos los presentes y delega la oración en la señora Regidora Guiselle Vega Alvarado.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidenta Municipal en Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum.

Ante la ausencia de la Regidora Marcela Grillo Castillo, el Regidor Cristian García Miranda funge como regidor propietario.....

También se encuentra ausente el Regidor suplente Pedro Joaquín Vásquez León.

Determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar abierta la sesión.....

Por último, la Señora Presidenta Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.....

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS:.....

La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidenta Municipal en Ejercicio, procede a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 135, celebrada el 19 de diciembre del 2022, misma que presenta la siguiente observación.

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta que en la página 43, línea N°25, y la página N° 51, línea N° 20, dice: año 2022, léase correctamente año 2023.....

Se acoge la observación de la Regidora Rodríguez Maroto y se procede a corregir el acta.

La Presidenta Municipal en Ejercicio, somete a votación el acta N° 135 con la observación planteada.

Por unanimidad, el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°135.

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota sin número de oficio, de fecha veinte de diciembre del 2022, del Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, Me dirijo a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 ustedes, en mi condición de servidor municipal y recurriendo al Concejo en su condición de
2 superior del suscrito, con el fin de plantear la siguiente gestión en la figura de reclamo
3 administrativo.
4 Sin embargo, a modo de antecedente, me permito transcribir en lo conducente, calificada y
5 vinculante jurisprudencia de la Procuraduría General de la República, sobre el tema que más
6 adelante abordaré:.....
7 Dictamen C- 173-2020, del 11 de mayo de 2020.....
8 Debe tenerse presente que la teoría del Estado patrono único sigue siendo utilizada como
9 principio hermenéutico para solucionar diversos conflictos que se suscitan en materia de empleo
10 público. A manera de ejemplo, la Sala Constitucional utilizó esa teoría en su sentencia n. ° 1107-
11 2019 de las 18:30 horas del 23 de enero del 2019, para admitir la validez de una cláusula de la
12 convención colectiva del Instituto Nacional de las Mujeres que reconocía el tiempo servido en
13 el sector público para efecto de vacaciones. En esa oportunidad indicó lo siguiente:.....
14 "Este supuesto hace referencia a la teoría del Estado como patrono único, lo que quiere decir
15 que, independientemente del ente u organismo público específico en el cual se haya desarrollado
16 la actividad productiva del trabajador, ciertos beneficios laborales le son reconocidos. Así las
17 cosas, la disposición 32, de la Convención Colectiva impugnada, cuando regula el supuesto de
18 la persona que venga de trabajar de otra dependencia del sector público, realmente lo que hace
19 es repetir esta teoría del Estado como patrono único. De ahí que la constitucionalidad de la
20 norma, en cuanto a este primer supuesto que se regula, sea válida..."
21 Es importante señalar además, que con la reforma operada al artículo 12 de la Ley de Salarios
22 de la Administración Pública por medio de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
23 no se prohibió expresamente el reconocimiento del tiempo servido en las diversas instituciones
24 del sector público para efectos de anualidades.....
25 Tampoco es posible afirmar que la intención implícita del legislador al reformar el artículo 12
26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública haya sido la de prohibir ese reconocimiento,
27 pues esa reforma no consistió solamente en la derogación de su inciso d), lo que eventualmente
28 hubiese permitido suponer que el propósito del legislador era el de denegar el reconocimiento
29 al que se refería ese inciso, sino que se trató de una reforma integral a esa disposición.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 En ese sentido, una vez revisados los antecedentes de la Ley de Fortalecimientos de las Finanzas
2 Públicas (los cuales constan en el expediente legislativo n° 20580), se pudo constatar que en
3 ellos no quedó consignada discusión alguna que permita aclarar la intención del legislador con
4 la reforma integral al artículo 12 de la ley de Salario a la Administración Pública.
5 Dentro de los datos más relevantes relacionados con la reforma a ese artículo se puede
6 mencionar que ni en la exposición de motivos del proyecto de ley, ni en el texto normativo
7 original, visibles a folios 2 al 100 del expediente, se hizo referencia a una eventual reforma al
8 artículo 12 citado. Luego, a folios 1312 y 1313 del expediente legislativo, aparece una moción
9 presentada el 19 de diciembre del 2017 por los diputados Sandra Pizsk y Ottón Solís ante la
10 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, en los siguientes términos:.....
11 **“Para que se modifique el artículo cuatro del proyecto de ley en discusión y se lea de la**
12 **siguiente manera:”**.....
13 Artículo 4.- Refórmese el artículo 5 y adiciónese un inciso e) al artículo 12 de la Ley de Salarios
14 de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957 y sus reformas, para que en
15 adelante se lea:.....
16 “Artículo 12.- Los aumentos de sueldo a que hace referencia el artículo 5 se concederán el
17 primer día del mes cercano al aniversario del ingreso o reingreso del servidor y de acuerdo con
18 las siguientes normas:.....
19 (...)
20 e) A los servidores que reingresan a la administración pública luego de haberse acogido a la
21 movilidad laboral y haber recibido el pago de prestaciones legales, de conformidad con la Ley
22 para el equilibrio financiero del sector público N°6955 del 24 de febrero de 1984 y sus reformas,
23 no se le reconocerá el tiempo de servicio prestado liquidado con anterioridad.”.....
24 No obstante, la moción recién transcrita fue retirada por los proponentes el 2 de abril del 2018,
25 según consta a folio 1348 del expediente legislativo.
26 Posteriormente, a folio 11562 del expediente legislativo (foliatura inferior derecha por
27 corrección realizada a folio 11556 bis del expediente), consta una moción presentada el 16 de
28 julio del 2018 por varios diputados para que se acogiera un texto sustitutivo del expediente
29 20580. En esa moción ya aparece una propuesta de texto para el artículo 12 en estudio que es
30 similar a la que finalmente fue aprobada (ver folio 11666, foliatura inferior derecha del



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 expediente); sin embargo, dicha moción de texto sustitutivo fue rechazada según consta a folio
2 11704 (foliatura inferior derecha) del expediente legislativo.
3 Después, a folio 13603 del expediente, consta una moción presentada el 20 de agosto del 2018
4 por varios diputados para que se acogiera un nuevo texto sustitutivo del expediente 20580. A
5 folio 13701 del expediente aparece el texto que propuso esa moción para el artículo 12 de la ley
6 n.º 2166:.....
7 "(...) Refórmese el artículo 12 de La ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del
8 9 de octubre de 1957 y sus reformas, para que en adelante se lean:.....
9 "Artículo 12.- El incentivo por anualidad, se reconocerá en la primera quincena del mes de junio
10 de cada año.....
11 Si el servidor fuere ascendido, comenzará a percibir el mínimo de la nueva categoría; bajo
12 ningún supuesto se revalorizarán los incentivos ya reconocidos.".....
13 Dicha moción fue aprobada en la sesión n.º 38 del 21 de agosto del 2018, según consta a folio
14 13735 del expediente, y el texto propuesto en esa oportunidad para el artículo 12 en estudio (con
15 algunos cambios de redacción) es el que en la actualidad se encuentra vigente.....
16 Si la intención del legislador con la reforma al artículo 12 de la Ley de Salarios de la
17 Administración Pública hubiese sido la de suprimir la posibilidad de reconocer, para efectos de
18 anualidades, el tiempo servido en las diversas instituciones del sector público, es probable que
19 lo hubiera indicado así expresamente, como lo hizo al prohibir el pago de confidencialidad y
20 discrecionalidad, bienios, quinquenios y cualquier otro beneficio relacionado con acumulación
21 de años de servicio distintos a la anualidad, según lo dispuesto en el artículo 40 de esa ley.....
22 En síntesis, considera esta Procuraduría: 1) que existen pronunciamientos reiterados tanto de
23 éste Órgano Asesor, como de los Tribunales de Justicia, en los cuales se admitió, antes de la
24 aprobación de la ley n.º 6835, el reconocimiento del tiempo servido en todo el sector público
25 para efectos del pago de beneficios laborales, entre los que se encuentra el de anualidades,- 2)
26 que la intención de la ley n.º 6835 con la adición de un inciso d) al artículo 12 de la Ley de
27 Salarios de la Administración Pública fue la de consolidar un derecho que ya había sido
28 reconocido en vía administrativa y judicial; 3) que la Sala Constitucional ha admitido la
29 posibilidad de aplicar la teoría del Estado patrono único en todos aquellos aspectos de la relación
30 de empleo público en los que no haya norma expresa que lo prohíba; 4) que la teoría del Estado



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 patrono único sigue siendo utilizada como principio hermenéutico para solucionar conflictos
2 que se presentan en materia de empleo público,' y, 5) que la reforma al artículo 12 de la Ley de
3 Salarios de la Administración Pública no prohibió expresa, ni implícitamente, el reconocimiento
4 del tiempo servido en todas las instituciones del sector público para efectos de anualidades.
5 Partiendo de lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que sí es posible reconocer, para el
6 pago de anualidades, el tiempo servido en las diversas instituciones del sector público. Lo
7 anterior con base en la teoría del Estado patrono único y en la autorización expresa contenida
8 en el artículo 14, inciso f), del "Reglamento al Título 111 de la Ley de Fortalecimiento de las
9 Finanzas Públicas". Como consecuencia de ello, se reconsideran parcialmente los dictámenes
10 C-160-2019 del 10 junio del 2019, C-194-2019 del 8 de julio 2019, C-324-2019 del 6 de
11 noviembre del 2019, C-031-2020 del 30 de enero de 2020, y la opinión jurídica OJ-132-2019
12 del 12 de noviembre del 2019, únicamente en lo relativo a ese aspecto.
13 Expuesto lo anterior, tenemos que, en el caso de este servidor, laboré para el Estado (teoría del
14 Estado como patrono único), desde el 17/06/91 al 15/03/2021. Como parte de mi salario, donde
15 se me reconocieron beneficios como parte de mi salario, componentes que venía recibiendo y
16 se me pagaban de forma oportuna. Para este caso, las anualidades deben serme reconocidas
17 correctamente ahora que me encuentro al servicio de la Municipalidad de Corredores, puesto
18 que es una organización estatal y se trata de derechos adquiridos reconocidos por la ley y por la
19 jurisprudencia.
20 Sin embargo, actualmente en mi salario se refleja un pago distinto e inferior al correspondiente,
21 con lo cual existe una lesión a mis derechos como trabajador estatal, principalmente a que el
22 total de las anualidades computadas a mi haber (27) en el momento de la solicitud de
23 reconocimiento ante esta Municipalidad, se tasaron todas ellas al 1.94%.
24 En cuanto a la forma del pago, el mismo pronunciamiento es ilustrativo al respecto. Veamos:
25 **SOBRE EL CÁLCULO DE LAS ANUALIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO.**
26 Se nos consulta además cómo debe procederse en materia de reconocimiento de anualidades
27 cuando éstas fueron adquiridas antes de la entrada en vigencia de la ley n. ° 9635. Entendemos
28 que la duda se refiere a la situación en la cual un funcionario se traslada de una institución del
29 Estado a otra, y se debe reconocer el tiempo servido anteriormente para efectos de anualidades.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Para dar respuesta a esta pregunta interesa señalar que el artículo 14 del Reglamento al Título
2 Tercero de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas reguló el procedimiento a seguir
3 para el cálculo de las anualidades. Esa norma dispone:.....
4 "Artículo 14.- Anualidades. El incentivo de anualidad se reconocerá según los siguientes
5 parámetros: **a)** Las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635,
6 se conservan y mantienen en el tiempo como montos nominales fijos, producto de la forma en
7 que se revalorizaban antes del 4 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el
8 artículo 56 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635 y el Transitorio
9 XXV de la Ley N° 9635. Las anualidades que se obtengan en fecha posterior al 4 de diciembre
10 de 2018, se reconocerán únicamente mediante la evaluación del desempeño, a aquellos
11 servidores que hayan obtenido una calificación de "muy bueno" o "excelente", o su equivalente
12 numérico, según la escala definida. **b)** El incentivo será un monto nominal fijo para cada escala
13 salarial, que permanecerá invariable. En la primera quincena del mes de junio de cada año se
14 reconocerá que la persona servidora pública tiene derecho a una nueva anualidad en virtud de la
15 calificación obtenida en la evaluación del desempeño, a partir de esa fecha, se pagará la nueva
16 anualidad, según la fecha de cumplimiento que en cada caso corresponda. **c)** El cálculo del
17 monto nominal fijo para las anualidades que se adquieran con posterioridad al 4 de diciembre
18 de 2018, corresponde a un 1,94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las
19 clases profesionales y de 2.54% (dos coma cincuenta y cuatro por ciento) para clases no
20 profesionales, de manera inmediata a partir de la entrada en vigencia de la ley, sobre el salario
21 base que corresponde para el mes de julio del año 2018, de conformidad con lo establecido en
22 los transitorios XXV y XXXI del título tercero de la Ley N° 9635, en concordancia con la
23 Resolución de la Dirección General del Servicio Civil DG-087-2018 de las nueve horas de 2 de
24 julio de 2018. **d)** De conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 2166, adicionado mediante
25 artículo 3 de la Ley N° 9635, si el servidor fuera ascendido las anualidades acumuladas se le
26 reconocerán con el valor de la anualidad correspondiente a su nuevo puesto, como un monto
27 nominal fijo según lo dispuesto en el presente artículo. Bajo ningún supuesto se revalorizarán
28 las anualidades que devengaba previo al ascenso. Aplicará de igual forma para el caso de
29 descensos.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41807 del 23 de
2 julio del 2019).

3 e) Los cambios respecto al parámetro de cálculo de las anualidades serán aplicables a todas las
4 personas servidoras públicas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635. t) Para el
5 cálculo de anualidades, deberá reconocerse el tiempo prestado en otras instituciones estatales.
6 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 41904 del 9 de
7 agosto de 2019).

8 (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41729 del 20 de mayo del 2019)". ...
9 (Mediante el oficio ADPb-3817-2020 del 18 de mayo del 2020, dirigido a la Auditoría Interna
10 de la Municipalidad de Turrubares, se corrigió la transcripción que se hizo de este artículo en el
11 texto original de este dictamen).

12 Ahora bien, en cuanto al tema específico objeto de consulta, estima esta Procuraduría que si un
13 funcionario que prestó servicios en una institución pública se traslada a otra con posterioridad a
14 la entrada en vigencia de la ley n.º 9635, las anualidades correspondientes al tiempo servido
15 antes de la entrada en vigencia de esa ley deberán calcularse utilizando el salario base del puesto
16 que va a ocupar el funcionario en la institución de destino según el monto establecido en el mes
17 de julio del 2018, y el resultado de ese cálculo debe mantenerse como una suma fija en el salario
18 del servidor.

19 El procedimiento descrito en el párrafo anterior es el mismo que debe utilizarse para calcular el
20 monto que debe pagarse, por concepto de anualidades, a un funcionario que trabajó para el
21 Estado, cesó su relación, y luego reingresó al servicio público con posterioridad a la entrada en
22 vigencia de la ley n.º 9635.

23 Con base en lo anterior, y siendo que conforme al último párrafo transcrito, el pago de
24 anualidades aplica aún en aquellos casos donde un trabajador laboró para el Estado, cesó su
25 relación y luego reingresó al servicio público, de manera que no existe justificación legal alguna
26 para que la Municipalidad no me reconozca tal derecho y ante esa condición muy
27 respetuosamente solicito: **I.** Se proceda a disponer el reconocimiento y pago correspondiente
28 de las anualidades del suscrito como corresponde en derecho. Esto es, reconociendo las
29 anualidades causadas y percibidas en las instituciones del Estado donde antes laboré, efectuando
30 el cálculo de acuerdo con el porcentaje y la base aprobados para el Auditor Interno de la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Municipalidad de Corredores ("institución destino") al mes de julio de 2018, según lo que
2 dictaminó la Procuraduría General de la República en el documento de cita. **2.** Que se ordene el
3 pago correspondiente en un plazo perentorio razonable y de forma retroactiva los importes que
4 por concepto de anualidades resulte procedente, desde que ingresé a laborar a la institución
5 municipal y se incorporen al salario aquellas hacia el futuro mientras subsista la relación laboral.
6 **3.** Que se ordene al Departamento de Recursos Humanos que de forma inmediata proceda con
7 lo ordenado, recordando que la retención salarial podría constituir falta grave de servicio, sin
8 perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales.
9 PRUEBA: 1. Téngase a la vista mi expediente personal. 2. Se ofrece certificación del tiempo
10 servido y anualidades reconocidas en otras instituciones.
11 *Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración*
12 *Municipal, reclamo administrativo sobre cálculo y pago de anualidades, presentado por el*
13 *Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno, a efecto de brindar respuesta; asimismo,*
14 *se remita copia de la respuesta al Concejo Municipal. Ver acuerdos.*
15 Votos afirmativos de los regidores Jehimmy Mendoza Díaz, Christian Astorga Patterson, Laura
16 Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Katherine Rodríguez Maroto, José Luis Serrano
17 Acosta y Cristian García Miranda.
18 **Se recibe copia de oficio MC-CM-0678-12-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, de la**
19 **Señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat,**
20 **dirigida al Alcalde Municipal de Curridabat,** transcribe acuerdo dictado por el Concejo
21 Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 7°, capítulo 3°, del acta de la sesión
22 ordinaria Nro. 138-2022, del 20 de diciembre de 2022, que dice textualmente:.....
23 La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y
24 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del
25 Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo
26 Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:.....
27 Se conoce nota suscrita por la señora Isela Aguirre Chavarría, cédula de identidad N°.
28 107720264 sobre el uso de pólvora sonora en las fiestas decembrinas en el cantón.
29 **19:30 ACUERDO Nro. 24. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN**
30 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ 089-12-2022. - A las diecinueve horas con**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 treinta minutos del veinte de diciembre de dos mil veintidós y sometido a votación el dictamen
2 presentado, se aprueba por unanimidad de votos, en consecuencia, se aprueba:.....

3 i. PROHIBIR EL USO Y VENTA DE POLVORA SONORA en el cantón de Curridabat. ii.
4 ACREDITAR que en los espectáculos de celebración de cualquier índole solo se permitirán el
5 uso de luces, drones y demás artefactos similares. iii. SOLICITAR a la Alcaldía Municipal, que
6 a la mayor brevedad posible se implemente una campaña “Más luces en el cielo; más espíritu
7 navideño”; la cual deberá empezar a implementarse totalmente en el año 2023; sin embargo, la
8 prohibición rige a partir de este momento. iv. INSTAR respetuosamente a los vendedores de
9 pirotecnia para que sustituyan la misma por elementos no contaminantes, como juegos de luces,
10 drones y laser. v. HACER de conocimiento público, a través de perifoneo, carteles, redes
11 sociales, y periódicos locales, el presente acuerdo, a los fines de que se conozca plenamente. vi.
12 SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que se entregue el presente acuerdo a los patentados del
13 cantón. vii. REMITIR el presente acuerdo a los demás Concejos Municipales del país Concejos
14 Municipales de Distrito del país. viii. REMITIR al Ministerio de Salud y al Benemérito Cuerpo
15 de Bomberos y a la Directorio Legislativo y Jefes de Fracción y al Instituto de Fomento y
16 Asesoría Municipal. ix. NOTIFIQUESE A LA SOLICITANTE.

17 **19:30 ACUERDO Nro. 25. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE**
18 **FIRMEZA. - A las diecinueve horas con treinta minutos del veinte diciembre de dos mil**
19 **veintidós. Por unanimidad de votos a se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo**
20 **precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**
21 **El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.....**

22 **Se recibe oficio SEC-4711-2022, de fecha 04 de enero del 2023, de la Señora Ana Leticia**
23 **Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, dirigido a la licenciada**
24 **Cinthy Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV, transcribe acuerdo tomado**
25 **por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 26 de diciembre del**
26 **2022.**

27 **ACUERDO N°15: A).** Dispensar del trámite de Comisión el Proyecto 23.436. **B).** No apoyar
28 el Proyecto de Ley N°23.436, Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en
29 el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Acuerdo firme, definitivamente aprobado



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 y por mayoría calificada. C). Hacer la excitativa a las Municipalidades del País para que no
2 apoyen el proyecto. Acuerdo Firme, Definitivamente aprobado y por unanimidad.

3 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta que es un documento muy importante,
4 considerando que el Cantón de Corredores, es uno de los cantones con el mayor índice de
5 pobreza de éste país y pareciera que no va a salir de ese numeral de pobreza que tenemos, siento
6 que es un documento que debe ser analizado a la mayor brevedad, por las personas que están
7 delegadas para trabajar con lo que es IMAS o ampliar una comisión de manera tal que de verdad
8 tomemos una decisión correcta. Esto por cuanto si decimos a la ligera, podemos decir que si,
9 muy fácil, que todas las instituciones que tengan que ver con bienestar social, queden en una.
10 Sin embargo; hay Municipalidades que se han tomado tiempo y han externado la opinión de que
11 no todo lo que pareciera bueno, nos vaya a favorecer, sobre todo a las municipalidades con
12 menor número de presupuesto, porque algunas acciones se van a pasar a las Municipalidades,
13 no sé si leyeron, hace la excitativa, de que debería revisar a la mayor brevedad.

14 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández**, considera que debe ser analizado este oficio en
15 relación al proyecto de Ley.....

16 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente en Ejercicio**, somete a votación el acuerdo
17 de trasladar el oficio SEC-4711-2022, de la Municipalidad de Grecia, a la Comisión de Sociales
18 y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efecto de que emitan su criterio y brinden el respectivo
19 informe al Concejo Municipal”.....

20 Sometido a votación es aprobado en forma unánime por el Concejo Municipal. **Ver acuerdos....**

21 **Se recibe oficio MSIH-CM-SCM-0002-2023, de fecha tres de enero del 2023, suscrito por**
22 **la Señora Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i., Concejo Municipal de San Isidro de**
23 **Heredia, dirigido a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la**
24 **Asamblea Legislativa**, Transcribe acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
25 Ordinaria 01-2023 del 02 de enero de 2023.

26 ACUERDO N. 0004-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
27 Considerando: I. Que se tramita oficio SCMM-790-12-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022,
28 suscrito por la Sra. Marielos Hernández Mora, Presidenta Municipal y Sra. Marisol Calvo
29 Sánchez, Secretaria del Gobierno Local de Moravia, mediante el cual solicitan pronunciamiento
30 en contra del proyecto de Ley N°22.530 “Ley para la protección del sector autobusero nacional



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 ante la crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid-19”, el cual pretende una
2 reforma al artículo 46 bis de la Ley N°7.600 “Ley de igualdad de oportunidades para personas
3 con discapacidad” para ampliar la “vida útil” de las unidades de autobuses dedicadas al
4 transporte público de 15 a 20 años, el cual se adjunta.
5 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: **1.** Dar
6 por recibido el oficio SCMM-790-12-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, suscrito por la
7 Sra. Marielos Hernández Mora, Presidenta Municipal y Sra. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria
8 del Gobierno Local de Moravia, mediante el cual solicitan pronunciamiento en contra del
9 proyecto de Ley N°22.530 “Ley para la protección del sector autobusero nacional ante la crisis
10 sanitaria, social y económica provocada por el Covid-19”. **2.** Brindar un voto de apoyo al
11 Gobierno Local de Moravia en su pronunciamiento en contra del proyecto de Ley N°22.530
12 “Ley para la protección del sector autobusero nacional ante la crisis sanitaria, social y económica
13 provocada por el Covid-19”, por considerar que lesiona la calidad del servicio que reciben las
14 personas usuarias del transporte público, la accesibilidad, los derechos de las personas con
15 discapacidad y el derecho a un ambiente sano. **3.** Notificar el acuerdo a la Asamblea Legislativa,
16 a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, y a todos los Concejos
17 Municipales del país.
18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
21 **El regidor Bernabé Chavarría**, manifiesta que esto se está analizando fuertemente, porque una
22 flota de 15 años es muy diferente a las flotillas más modernas, antes no se hablaba mucho de la
23 COMAD ni de los discapacitados, entonces no había importancia y juéguesela, han ido
24 cambiando las leyes, pero la situación de los vehículos no, en Laurel, se tiene el problema que
25 no hay un taxi para discapacitados, creo que si es importante el análisis y los empresarios tienen
26 plata, empresas como Tracopa, que tiene un monopolio, los Alfaro, aquí Rigo Lara, no conozco
27 un empresario sin dinero, cuánto paga una empresa aquí para la terminal, muy poco, es muy
28 importante analizar este proyecto, viajar en Bus a San José, se las trae, que son rutas rentables,
29 igual los que viajan a Guanacaste, los que están un poquito más actualizados son los de Limón,
30 es tiempo que los empresarios aporten, es importante que esa ley no pase de los quince años...



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

- 1 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente en Ejercicio**, consulta si éste Concejo se
2 había pronunciado al respecto sobre este proyecto de ley.....
- 3 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, considera que es un tema interesantísimo y muy
4 correcto lo expuesto por el compañero Chavarría, pero ya este Concejo Municipal se había
5 pronunciado y nos habíamos pronunciados de que estábamos en contra de que se pasara de 15
6 a más años. Lo que debemos hacer, con los documentos que vengan de otras Municipalidades,
7 pues es de conocimiento, pero ya este Concejo se había pronunciado.....
- 8 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
- 9 **Se recibe correo electrónico, de fecha 28 de diciembre del 2022, enviado por el Licenciado**
10 **Alberto Cabezas Villalobos, Periodista Costarricense**, Remite invitación de la Organización
11 Mundial de la Familia OMF, ONG., con zona registral No IX – Sede Lima, oficina registral
12 Lima No. Partida: 14648643, con domicilio en la calle 3 N° 169 Rinconada Bajo La Molina –
13 Lima. El Congreso se desarrollara de manera virtual, por la Fanpage de Facebook de la
14 Organización Mundial de la Familia (OMF), los días 12, 13, 14, 15, 16 de enero del 2023, hora:
15 10:00 a.m.
- 16 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidenta Municipal en Ejercicio**, manifiesta que
17 ya todos los miembros del Concejo tienen la invitación.
- 18 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
- 19 **Se recibe correo electrónico, de fecha 01 de enero del 2023, enviado por el Licenciado**
20 **Alberto Cabezas Villalobos, Periodista Costarricense**, remite carta del Señor Camilo
21 Rodríguez Chavarría, Director del Periódico Guapileño. Informa que el Máster Alberto Cabezas
22 Villalobos, es parte del Periódico Guapileño, por lo que solicita que puedan enviarle los
23 comunicados de prensa y las actas municipales al correo electrónico
24 periodistacostarricense@gmail.com, así como facilitarle su trabajo dentro de la Municipalidad.
25 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
- 26 **Se recibe oficio AC-1166-2022, de fecha 13 de diciembre del 2022, suscrito por el**
27 **Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes**
28 **de Oca, dirigido a la Asamblea Legislativa**, transcribe asunto conocido por el Concejo
29 Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 137-2022, Artículo N° 9, del día 12
30 de Diciembre 2022, el cual textualmente dice:.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 ARTICULO 9.- Moción Regidora Propietaria Carolina Monge Castilla/ Ref. Rechazo al
2 Proyecto de Ley 22.530 una regresión en materia de accesibilidad en el transporte público de
3 Costa Rica.....

4 POR LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a
5 los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica rechazar el Proyecto de Ley
6 22.530 por ser regresivo para los intereses colectivos, especialmente de las personas con
7 discapacidad y adultos mayores. SEGUNDO: Se comunique de este acuerdo a los demás 81
8 Concejos Municipales, con el fin de solicitarles pronunciarse consecuentemente con los
9 derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, en contra del Proyecto de Ley N°
10 22.530. TERCERO: Se comunique este acuerdo en todos los medios y redes sociales de
11 comunicación de la Municipalidad de Montes de Oca. CUARTO. Se solicita la dispensa de
12 trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme. - QUINTO. Comuníquese”.-

13 Una vez conocido la anterior moción, por solicitud de la proponente, El Señor Presidente del
14 Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación la dispensa de trámite de comisión del caso,
15 quedando debidamente aprobado por decisión unánime. (Vota Rodríguez Vindas en sustitución
16 de Bolaños Gamboa.)- Así las cosas, El Señor Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio,
17 Somete a votación la moción planteada por la Regidora Propietaria Carolina Monge Castilla,
18 quedando debidamente aprobado por decisión unánime. (Vota Rodríguez Vindas en sustitución
19 De Bolaños Gamboa.)-

20 Acto seguido, Por solicitud de la proponente y para efectos de ejecución, El Señor Presidente
21 del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a ratificación el anterior acuerdo, quedando
22 definitivamente aprobado por la misma cantidad de votos. (Vota Rodríguez Vindas en
23 sustitución De Bolaños Gamboa.)-

24 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

25 **Se recibe correo electrónico, de fecha 20 de diciembre del 2022, de la Señora Laura**
26 **Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores,** En respuesta al
27 acuerdo n°05 aprobado en sesión ordinaria n°131, oficio MC-SCM-825-2022, mediante el cual
28 se trasladan los hechos y situación expuesta por el Señor Carlos Martínez Morales y Luis Ángel
29 Ramos, representantes de la Asociación de Taxista del Servicio Público de Ciudad Neily, me
30 permito informarle que esta Alcaldía realizo una reunión con representantes de Fuerza Roja y a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 su vez se les entrego el oficio MC-AL-0859-2022 en respuesta a la solicitud presentada, que
2 dice: Señores Representantes de Taxistas de Ciudad Neily.
3 Recibida la solicitud sobre la instalación de una casetilla en propiedad municipal,
4 específicamente en el mercado Municipal, para uso de los taxistas de Ciudad Neily.
5 Les comunico que la Municipalidad autoriza la construcción de dicha infraestructura, teniendo
6 presente que debe cumplir lo indicado por el Ingeniero Municipal, respecto al lugar donde se
7 debe instalar y el tamaño permitido.
8 De igual forma; se realizará un convenio de donación de materiales entre el comercio y el
9 Gobierno Local; donde se evidencie lo suministrado y el fin de los bienes, por lo cual deben
10 informar a la Alcaldía, la disponibilidad que tienen las casas comerciales de apoyar esta
11 iniciativa para proceder con la documentación respectiva. Por lo tanto, la rotulación indicada,
12 se valorar con cada comercio.
13 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, le solicita a la Alcaldesa Municipal a.i., que se le
14 recuerde al Ingeniero Municipal a cargo de este proyecto, el cumplimiento de la Ley 7600 tal
15 como hemos estado hablando, no solo para los autobuses y otras unidades de transportes, la
16 casetilla también debe cumplir con ciertos requisitos. Si nosotros somos los que ponernos las
17 pautas, las apliquemos desde un principio.....
18 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
19 **Se recibe correo electrónico de fecha 23 de diciembre del 2023, de la Señora Irene Jiménez**
20 **Rivera, ICODER**, mediante el cual remite el convenio No. 471-12-2022 Convenio de
21 Cooperación y manejo de Fondos para el proyecto “Actívate”, Instituto Costarricense del
22 Deporte y La Recreación / Municipalidad de Corredores / CCDD de Corredores, para su interés.
23 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta que el convenio está bastante ajustado,
24 sin embargo, considerando que ya este Concejo, conoce la renuncia del Señor Presidente del
25 Comité Cantonal de Deportes, a partir de menos de 60 días, talvez el convenio no solo debería
26 tener el nombre del señor, sino, decir quien lo sustituye, para no estar volviendo a revisar el
27 convenio, ya que él fue tan honrado de poner su renuncia, para no tener que revisar.....
28 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente en Ejercicio**, manifiesta que tiene toda la
29 razón, doña Katherine Rodríguez, considero que se les puede enviar una nota, para subsanar y
30 corregir, porque no sabemos quién tomaría el lugar o lo sustituye.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **Seguidamente** cede la palabra al Regidor Bernabé Chavarría.....

2 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández**, manifiesta con todo respeto, va a proceder a leer

3 un mensaje que les llevo al WhatsApp e indica “buenas tardes miembros del Concejo, acudimos

4 ante ustedes por este medio, con todo respeto, nosotros funcionarios municipales, solicitando

5 que puedan modificar la agenda del día de hoy, para que podamos ser atendidos y escuchados

6 para tratar temas súper urgentes laborales, con el fin de que sea analizado de la mejor manera

7 posible y que ustedes puedan tener conocimiento de ello. Gracias”. Estos trabajadores están

8 presentes ahí.....

9 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal**, manifiesta que con respecto de

10 modificar la agenda, no se va a modificar, ya que con anterioridad, desde temprano se les

11 respondió a ellos, que la audiencia que solicitaron, se les iba a dar el día 16 de enero o sea el

12 próximo lunes. Ya la respuesta se les dio y en correspondencia hay una nota, que será analizada

13 en ese artículo.....

14 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta que a ella también, le acaba de llegar

15 ese mensaje, no sabe quién lo firma. Si le parece temerario decir que no se va a ajustar la agenda,

16 porque este es un cuerpo colegiado y este cuerpo colegiado tiene 7 votos y si hay mayoría que

17 quiera oírlos, que bueno y si hay mayoría que no quiera escucharlos también, pero declara que

18 el Concejo, ya puso la fecha le parece temerario y muy lamentable para la parte de los señores

19 que no sé quiénes son, porque la verdad, ni siquiera tuvieron la gentileza de firmar el mensajito

20 que me acaban de mandar, pero si me parece que deberíamos, someterlos a votación y lo que

21 diga la mayoría de este Concejo, sea lo que se haga, indistintamente del resultado de la votación,

22 me parece que es lo menos que deberíamos hacer, porque ellos son funcionarios municipales y

23 como tal se merecen todo el respeto, de nosotros como Concejo y si fueran señores miembros

24 de la comunidad, tengan la seguridad que me voy con ellos, a pelear que los dejen entrar, porque

25 en este Concejo la sesiones deben ser lo más pluralistas, democráticas y consecuentes.....

26 **El Regidor Cristian García Miranda**, saluda y manifiesta que en relación al mensaje por

27 WhatsApp de igual manera le llegó, si es importante que debemos ser un poco objetivos y

28 responsables, venimos entrando de año nuevo, no sabemos cuál es el tema que ellos traen, si

29 ellos presentaron una solicitud y la Presidencia ya le contestó temprano y por escrito que se les

30 da audiencia para la próxima semana. Si veo temeraria la presión que están haciendo ahorita y



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 eso si le preocupa, porque si ya tienen respuesta de que se les va atender la próxima semana, no
2 veo la razón por la cual ellos siguen insistiendo, ya tienen audiencia la próxima semana, es mi
3 mensaje, no sé si estaré en lo correcto o incorrecto, pero es mi decisión, esperamos entonces la
4 votación.....

5 **El Síndico William Jiménez Hernández,** manifiesta que no está en desacuerdo en que se
6 atienda a los funcionarios de ésta Municipalidad, pero si tienen que tener algo claro, primero, se
7 viene entrando, no sabemos cuál es el tema, si se ocupa alguna información, deberían tener la
8 información, estar armaditos como Concejo y no les están diciendo que no. Perdón, pero donde
9 he estado se respeta, es decir, toco la puerta y voy para adentro. Cuando se atienden a las
10 personas de las comunidades sacan una cita y se les dice, se les atiende en tal fecha, de igual a
11 igual, seamos duro en eso, no muestren debilidad, apoyen a la administración, ármense para el
12 otro lunes. Yo no votaría así, no votaría a la ligera así, es como una medida de presión, hoy no
13 se va a tener una respuesta, mejor el lunes, insisto no voto, pero es algo, que no le van a decir
14 que no, escúchenlo, pero en su momento, cuando se tenga la información que necesitan y ojalá
15 sea para bien, la verdad de que los empleados en una municipalidad como esta, son sumamente
16 importantes, no se está negando.....

17 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio,** manifiesta que es
18 el respeto, no se les está negando la audiencia, eso se dio temprano, en la mañana, ellos enviaron
19 la nota y se les respondió. El Artículo 34 fundamentado en el inciso b) del Código Municipal,
20 indica “Preparar el orden del día y garantizar su debida publicidad por medio de cualquier medio
21 convencional o página web del ente municipal” que le corresponde a la Presidencia. Ya prepare
22 el orden del día y considero un irrespeto, habiéndole dado ya la audiencia, y siendo legalistas,
23 porque aquí muchas veces somos legalistas y tenemos que respaldar las cosas, a como están en
24 el Código Municipal, por lo general siempre hacemos eso y no se está negando en ningún
25 momento la audiencia, pero se les está diciendo espérense a la próxima semana y con muchísimo
26 gusto se les va a atender y a escuchar y se les brindará lo que se les tenga que brindar. Pero de
27 esa forma no, habiendo dado de antemano, ya la cita previa.....

28 **La Regidora Guiselle Vega Alvarado,** manifiesta que no se pierde nada con atender a los
29 trabajadores. Cuantas veces se ha modificado la agenda para escuchar a una persona que llego,
30 una y otra, esto sucede todo el tiempo, cual es el problema de atenderlos, escuchémoslos y la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 próxima semana, los recibimos si hay que atenderlos nuevamente, legalmente no sé qué están
2 solicitando ellos, pero algún problema han de tener y son funcionarios de ésta Municipalidad,
3 que son los que dan la cara en el pueblo por nosotros, escuchémoslos que perdemos, una hora
4 más aquí, pues para eso venimos aquí, nos debemos al pueblo.....

5 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta claro
6 nos debemos al pueblo, pero siempre con el debido respeto y legalidad de las cosas, sin embargo,
7 considero incorrecto, ya que se había dado cita previa, como lo dijo el compañero, es una medida
8 de presión, quiere decir que el siguiente mes, si alguien viene y aunque la señora Secretaria le
9 diga que no hay atención al público, sino, en tal día y tal hora, vienen y se sientan ahí, porque
10 hay que escucharlos a todos. Eso es un irrespeto y es un desorden, aquí no estamos ni para el
11 irrespeto, ni para el desorden, tiene que hacerse correctamente. Como les dije el documento está
12 acá en correspondencia y se va a leer. Lo leí y no tengo ese criterio, considero que pueden pasar
13 y sentarse, para esperar a que leamos la nota que enviaron y que respeten la fecha que se les dio,
14 porque hoy no es atención al público.....

15 **El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez**, saluda y manifiesta que independientemente de la
16 decisión del Concejo, que es un Órgano Colegiado representado por cada uno de ustedes los
17 regidores propietarios y el sentido común me indica a mí, como representante de la comunidad
18 y del Cantón, de que cada uno de los que estamos aquí, representamos a los vecinos del cantón,
19 creo yo que por un respeto, independientemente las decisiones que se tomen, y por el principio
20 de transparencia y de honestidad política y principio de la sana crítica, no veo que sea una falta
21 de respeto, la presión que puedan someter estos ex empleados municipales, porque creo que los
22 representantes de este Concejo, son gente madura, gente profesional, gente pensante, gente
23 inteligente, que ninguna persona puede venir a cambiar la posición, como hemos visto en
24 muchas circunstancias, cuando han venido a hacer presiones uno y otro grupo, no veo que vaya
25 a ser pecado, recibir a los ex trabajadores de la Municipalidad.....

26 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, somete a votación
27 la alteración de la agenda para la Atención a los Trabajadores Municipales; los que estén de
28 acuerdo, favor levantar su mano.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Por mayoría de cuatro votos afirmativos de los regidores Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé
2 Chavarría Hernández, José Luis Serrano y Cristian Astorga Patterson, se acuerda alterar la
3 agenda para atender los trabajadores municipales presentes en el edificio municipal.

4 Votan negativamente los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Laura Arias Castrillo y
5 Cristian García.....

6 **La Regidora Laura Arias Castrillo**, razona su voto de la siguiente manera: mi voto es
7 negativo, por el hecho de que se les había informado con anterioridad que no se les iba atender,
8 porque como dijo la señora Presidente, sino nosotros de aquí en adelante, le permitimos a todos
9 o a cada miembro de la comunidad o del cantón, venir después de asignarles una fecha de
10 atención, de aquí en adelante prepárense para lo que viene, porque van a ser cualquier cantidad
11 de persona y el día que les dé la gana, van a venir; y vamos a tener que atenderlos sin un orden
12 y sin una fecha de atención, por mí con todo el gusto se les atendería, pero como les dije, justificó
13 mi voto en contra.....

14 **El Regidor Cristian García Miranda**, razona su voto en el sentido que ya se les había dado
15 fecha de atención, creo que venir hoy, es una forma de presión con todo respeto, conozco la
16 mayoría de ellos y los estimo, pero venir hacer presión de esta manera y hablar de un tema que
17 la veríamos en correspondencia y nosotros tenemos la capacidad, porque no podemos
18 coadministrar, tampoco podemos dar órdenes a la Administración, ahora vienen acá y decimos
19 que los atendamos, muy bien, se respeta la mayoría en democracia, pero también como dijo
20 doña Laura Arias, el día mañana que se nos enrede aquí todo y como viene un año electoral y
21 que es lo que algunos buscan, que se nos enrede esto aquí, tengamos otro tipo de situaciones,
22 entonces que no digan que es culpa de la administración o el Concejo Municipal.....

23 **SE PROCEDE LA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.....**

24 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, solicita que se
25 nombre a uno o dos representantes, para que tomen la palabra, con tiempo determinado para que
26 expongan, pueden tomarla a partir de este momento.....

27 **El Licenciado Luis Eduardo Venegas, Representante Legal de los Trabajadores**, agradece
28 la atención, manifiesta que desde diciembre, viene trabajando con un grupo de trabajadores, que
29 realizan las funciones a sol y agua, como son los compañeros de basura y construcción. Hay una



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 obra El Alma de la Toga, decía que la brevedad bien motivada, es el manjar del receptor, obra
2 escrita hace de más de cien años y lo que indica, es que vamos al grano.
3 Resulta y acontece que estos muchachos cuando me hablaron en el mes de diciembre, estaban
4 preocupados y les digo en honor a la verdad, que este grupo al que yo represento, es el grupo
5 que tiene menor voz, hablando de la escala, y esta gente sufrió este mes, por la incertidumbre,
6 no pasaron el 24 y 31 diciembre tranquilos y el 30 diciembre nos reunimos, ¿por qué? porque
7 se vieron amenazados su estabilidad laboral y que yo como Abogado considero, una pésima
8 actuación de la Administración Pública, hoy utilizó la señora Presidente la palabra temeraria y
9 es que así fue, algunas acciones que hoy venimos a ponerlo en conocimiento de ustedes,
10 acciones temerarias y es que dirán ustedes si quieren que les presentemos todo un cuadro del
11 que está aconteciendo o un resumen al que voy a hacer de manera de introducción. Resulta y
12 acontece que aquí nació, por interés o necesidad de la Administración Municipal, la creación de
13 una escala salarial y manual de puesto. Voy a ser concreto, ese manual de puesto fue realizado
14 y así está en la documentación, por dos funcionarios, que increíblemente su puesto se ve con un
15 aumento de más de 150 mil colones cada uno y voy a ir más allá, algunos funcionarios que
16 tienen puestos claves, en este manual de puesto, sufren un incremento salarial, y estoy dando
17 esta información de calidad como Abogado y de acuerdo a lo que me han manifestado a los que
18 yo represento, porque no soy parte de la Municipalidad y no tengo acceso a la información, sino;
19 a la documentación que ellos me han presentado, pero por ejemplo a un funcionario del
20 Sindicato de la Municipalidad, tiene un aumento, otro funcionario del Sindicato de la ANEP
21 tiene un aumento, puestos claves, aquellos que ganan más de un millón de colones, son los que
22 se vieron beneficiados en los aumentos y todos los que ganan menos de 500 mil colones, a todos
23 se les rebajó, los construcción y recolección que llevan agua y sol todos los días, ellos si se
24 vieron afectados directamente, todos ellos que ganan menos de 500 mil colones, a todos se les
25 rebajo y no solo eso sino, bajo la errónea premisa, que ellos estaban por contrato, hoy por
26 ejemplo algunos de ellos no trabajaron, porque o firman el contrato con las nuevas condiciones
27 o no tienen trabajo. Hoy vino el compañero que es el notario, que nos ayuda en el Bufete a
28 levantar un acta, soy un poco vehemente, pero me duele, estoy más cerca de la sensibilidad que
29 de ponerme a pelear, es que debemos tener empatía y saber interactuar con la gente que está con
30 nosotros. Los escuche a algunos de ustedes ahora, de previo, y es cierto, y gracias por



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 permitirnos ingresar porque yo les puse el agravio, porque desde el punto jurídico, si no nos
2 escuchaban hoy, el 13 queda perfeccionado un acto jurídico material, que las personas que
3 realizaron este acto del manual, ya van a quedar fijo con su nuevo salario, ¿Por qué? porque se
4 van a recibir el nuevo aumento y ya se perfecciona ese acto jurídico, por eso van a ver ustedes
5 que va a haber que se habla de un agravio, es por esto, o sea hubo mucha inteligencia de quienes
6 hicieron esto, y si ustedes ven el presupuesto, no sufre ningún aumento, está todo bien, pero
7 resulta que tuvieron la experticia y aunque sean los que hoy cuestionamos, usaron la inteligencia,
8 aunque sea negativa, el presupuesto se mantiene el mismo, podemos ver en cuanto estaba el
9 salario antes de este acto del nuevo manual y en cuanto les queda y a quienes, pero si les digo,
10 que a la gente que trabaja en basura, se les baja entre 80 y 130 mil colones y a gente que trabaja
11 en construcción, bajo la premisa que están por contratos y que van a salir nuevos contratos o
12 firman con los nuevos salarios o no tienen y pregunten a ellos que les pasó hoy, no los dejaron
13 trabajar hoy, les dijeron que no, o firmaban un contrato con las nuevas condiciones impuestas
14 por Albán Muñoz y Ginger Vásquez, porque así se ve en el documento y son quienes elaboran
15 el nuevo manual y yo me pregunto tendrán la experiencia, cual es la base para poder hacer ese
16 nuevo manual, será que la Contraloría General de la República, no tiene algún tipo de manuales,
17 será que no pudieron recurrir a otras instancias para poder establecer ese manual de puestos,
18 estos dos funcionarios fueron juez y parte, digo estos nombres porque ahí están, los dos que
19 elaboran el manual, sus puestos se ven con un aumento salarial en detrimento de los que menos
20 vos tienen. Uno de los problemas de la sociedad actual, es que hemos perdido de vista la
21 sensibilidad y si queremos empezar a recuperar, decía un día de esto que me invitaron a una
22 actividad de derechos humanos y es que les decía que tenemos que ser una pequeñas repúblicas
23 o pequeñas sociedades, empezar por la casa, por los vecinos y empezar a ser empáticos y darnos
24 cuenta que podemos recuperar a la sociedad, tener una visión más amplia, de que no solo yo,
25 necesito estar bien, es que si a mi vecino o a quien se le mete el agua por el techo y es mi vecino,
26 yo necesito que este bien, porque todos somos partes del pacto social. Decía esto para fijar a una
27 Municipalidad como ésta, crear un show para escuchar a los que menos vos tienen, no debería
28 ni estar un abogado aquí, me comprenden. Deberíamos escucharlos, alguna vez al dueño de una
29 cadena hotelera de Estados Unidos, le preguntaron que quienes eran las personas más
30 importantes en la cadena de Hoteles, por el éxito obtenido y él respondió “por todos los que me



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 recogen la basura a diario y me mantienen las habitaciones limpias” ahí radica el éxito. Alguna
2 vez escuche decir a mi papá que cuando trabajaba en la Aduana de Canoas, que se sintió
3 orgulloso de ser guarda, porque cuando le preguntaban algo, él se esmeraba por quedar bien con
4 las personas, entonces; él daba un mejor servicio que los trabajadores de las oficinas, donde la
5 persona debía ir. Entonces, es errónea interpretación que estamos divididos por extractos
6 sociales, pero no, todos somos iguales, la fórmula perfecta es la armonía y la empatía. Si esta
7 situación de la Escala Salarial y el nuevo documento que está circulando y que rige a partir del
8 día 12 enero, se perfecciona el día 13 enero, con el primer pago, estarían las personas que lo
9 crearon, gozando de inmunidad material, porque ya por recibir el primer pago, se perfecciona el
10 acto y la administración no puede tener ese efecto bolillo. Igual el caso de ellos y sucedieron
11 cosas muy extrañas, las actas están levantadas, inclusive con la ingeniera Priscilla, también se
12 levantó un acta, donde yo estaba presente, el Licenciado Jeffrey, donde ella estableció a viva
13 vos, que como encargada de la Unidad Técnica, y cuando se le consulto el tema de los
14 trabajadores, dijo que no se iba a referir, porque era resorte de la Alcaldía Municipal, lo cual si
15 es el Jefe Inmediato tiene que resolver, dice el bloque de legalidad que contempla el artículo 2
16 de la Ley General de Administración Pública y el 11 de la Constitución Política, que los
17 funcionarios públicos deben realizar todos aquellos actos, que la ley expresamente los autoriza.
18 Y cuando se es Jefe de un Departamento es para qué?, para que resuelva, hoy ninguno de estos
19 trabajadores sabe que va a pasar, porque les dijeron que están a la expensas que resuelva la
20 Alcaldesa, que hasta el momento no conozco a la Alcaldesa y digo en honor a la verdad, feliz
21 de ver un edificio como este, primera vez que entro, ver caras conocidas del cantón, también me
22 alegra muchísimo. Con todo esto les informo que nosotros peticionamos una medida cautelar
23 desde el día lunes, una medida cautelar especialísima, qué pretende esta medida cautelar, voy a
24 ser sinceros, porque aquí hay gente que tiene experiencia en la Administración Pública, por
25 ejemplo, sé que doña Katherine Rodríguez, por muchos años, en su devenir histórico en ésta
26 Ciudad, ha pasado de la Dirección de Enfermería del Hospital, una larga carrera, a otros puestos
27 a dirigir en la Administración Pública, sabe de la Administración Pública, el regidor Bernabé
28 Chavarría, el compañero Bermúdez, doña Olga Picado y así sucesivamente su labor es
29 encomiable. Decirles que presentamos una medida cautelar y ¿qué es una medida cautelar? Una
30 medida cautelar es permitir que las cosas que se mantengan en el estado que estaba antes de que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 se tome una decisión. Una decisión que pueda causar un agravio, porque ahí se decía, un
2 documento que se envió, pero si se lee ese documento, se verá que yo estoy pidiendo, una
3 revocatoria a la solicitud, nos la denegaron y fundamentaron, pero la fundamentaron en la
4 segunda ocasión y les voy a decir porque, porque cuando yo les dije que los había señalado para
5 el día 16, entonces yo envié otro documento, que tenía una solicitud de revocatoria, una
6 fundamentación y un agravio. Y porque el agravio y la fundamentación, porque se causa un
7 agravio a los trabajadores, porque están sin trabajo, por una decisión de no sé quién, bueno, dije
8 el nombre de quienes hicieron el nuevo manual, pero la Ingeniera Priscilla, a mí, ni al Licenciado
9 Jeffrey, nos dio ninguna explicación. El artículo 56 de la Constitución Política dice que es
10 obligación del Estado propiciar las fuentes de trabajo, para que todos los habitantes de la
11 República, tengan un trabajo digno, que es una concepción genérica y además, el trabajo es un
12 derecho fundamental, que viene evolucionando desde el año 1919, con la Organización
13 Internacional del Trabajo, que se perfecciona en el año 1947, en la Convención de Filadelfia,
14 donde se vio la necesidad del trabajo, porque no es la figura del trabajador, tal vez el impacto
15 prima sobre él, pero detrás de él hay hijos, esposa, una madre, nietos o personas con capacidades
16 especiales que lo necesitan. Por eso el trabajo es tan sagrado y tiene una función social
17 encomiable. Entonces, no se podrían dejar a estos trabajadores en el aire, ¿quién es el ente
18 superior en el Cantón de Corredores? Son ustedes, los que tienen que poner los puntos sobre las
19 “i” son ustedes. Nosotros enviamos a la Administración, un “incidente de nulidad absoluta,
20 evidente y manifiesta con reclamo administrativo”, siguiendo la normativa. Hablaba la señora
21 Presidente en ejercicio, que hay que seguir el marco de la ley. Es cierto, la ley no es lo que dice
22 un articulado, la ley tiene que tener una interpretación y la interpretación va de esa parte humana
23 que cada uno tenemos, por ese cuando se da un juicio hay 3 jueces, porque cada uno interpreta
24 un artículo diferente, está de por medio la libertad de las personas, que es el segundo bien de
25 importante, siempre tiene que haber un grupo colegiado, como el día de hoy que hay 7 personas,
26 que de una forma amplia, basta, democrática y abierta, pueden exponer sus puntos de vista y
27 analizar. Yo hoy vengo en forma vehemente a pedirles a ustedes, que entren a conocer a la
28 mayor brevedad a conocer este documento, vamos a ver, una de estas plazas beneficia hasta al
29 Departamento Legal, obviamente, si vamos a solicitar el criterio al Departamento Legal, ya
30 podemos saber cuál va a ser el criterio, si a mí me toca dar un criterio como abogado, de algo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 que a mí me beneficia..., pues eso es la cuestión de lógica humana, porque el ser humano va a
2 actuar generalmente así, en su mayoría, los que actuarían diferente son una excepción a la regla.
3 Entonces, pongo todo esto en contexto para que conozcan en la situación en que estamos, ellos
4 al día de hoy, están en un estado de incertidumbre. Que les pido, “que ustedes entren, a mayor
5 brevedad, a conocer y si gustan y me lo permiten exponer en el reproductor (TV), quienes se
6 beneficiaron, cuántas plazas se crearon, cuanto es el aumento de cada uno y cuanto es el monto
7 que ellos perdieron y lo más grave, amenazarlos, “o firman un contrato con condiciones nuevas
8 a partir de este año o se quedan sin trabajo” y por eso no están trabajando. No se va a engañar a
9 nadie, porque hay un contrato realidad, perdón pero cuando una persona tiene 7 años de estar
10 laborando, no se va a venir de buenas a primeras, de una forma antojadiza, en una pésima
11 interpretación de la Ley, a decirles “no, ustedes estaban por contrato, nosotros los quitamos a la
12 hora que queremos”. No, hay un contrato realidad, tampoco podemos desconocer los principios
13 de generales que forman el Derecho de Trabajo, el Principio Protector, que es básico en material
14 laboral, que está establecido en tres sub principios, in dubio Pro Operario, dice en un problema
15 laboral, “en caso de Duda, se resuelve a favor del trabajador” aplicación de la norma más
16 favorable y condición más beneficiosa.....

17 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio,** le solicita
18 concluir por el tiempo de exposición y continuación de la sesión.....

19 **El Licenciado Luis Eduardo Venegas, Representante Legal de los Trabajadores,** bien
20 gracias, les recalco entonces, que estas personas, necesitan de su salario y de saber cuál es la
21 situación. Ellos todos los que laboran en recolección de residuos y los de construcción, quienes
22 se han visto afectado, de forma evidente y contundente, por un manual de puesto, creado por
23 dos funcionarios, que al día de hoy, no sabemos si tienen el criterio técnico para hacer un
24 manual, lo único que podemos decir que fueron los que se beneficiaron y los que están aquí en
25 la sala, es un grupo de trabajadores, no son uno, ni dos, es un grupo que se está viendo afectado
26 y está pasando sin pena, ni gloria, por el abuso de la administración pública. Si hay alguien que
27 considera que en último, se debe recurrir a la vía judicial, porque estamos cansados en este
28 mundo de pelear, desde el año 1995 el Colegio de Abogados, estableció una política, que decía
29 que estamos en una transición de la justicia tradicional a la justicia alternativa, que tenemos que
30 buscar soluciones sentarnos de hablar, conciliar y de armar posiciones. Los invito a ustedes de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 que analicen ésta situación, porque aquí hay actos que riñen con la legalidad y que están tocando
2 las puertas de la “Fiscalía de Transparencia y Probidad”, eso se los dejo a ustedes para que lo
3 analicen. Ustedes tienen toda la información a mano y si ocupan algún dato, se lo aportamos.
4 Mantengan y dicten esa medida de cautelar, bajo el principio Universal, “quien puede lo más
5 puede lo menos”, ustedes son la unidad superior, la unidad ejecutiva y ustedes pueden porque
6 la Ley se los permite. Para llegar a buen puerto, debe resolverse antes del día 13 de enero,
7 agradezco sobremanera, en representación de los trabajadores.....

8 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, aclara y explica
9 que ya ese manual fue aprobado por este Concejo Municipal y fue realizado por la Unión de
10 Gobiernos Locales. No sé si el Licenciado Venegas, reviso el manual, vio quien lo realizó. Fue
11 realizado con cada uno en su espacio, primero, segundo, cuando usted nos dice que nosotros
12 debemos de accionar, tanto para los que están acá como para usted licenciado, nosotros no
13 podemos coadministrar. La Administración es la Alcaldía y nosotros no podemos coadministrar
14 y decirle a la Alcaldía lo que debe de hacer jamás, no es parte de nuestras funciones. En cuanto
15 a que usted pide que les escuchemos, bueno, en el tiempo que tenemos acá ninguno ha pedido
16 audiencia, para venir a exponer las situaciones, que les está dando algún problema. Usted envió
17 un correo y se le dio una cita para la próxima semana, igual ellos puede solicitar un cita, ellos
18 saben cuándo son las citas que se reciben a las personas, ellos no han venido, no los he visto
19 exponiendo nada con relación a su situación laboral, no es que no les hemos querido escuchar,
20 sino, es que nosotros vamos de lugar en lugar, para preguntar qué situación laboral tienen,
21 porque de igual manera, eso no es competencia del Concejo Municipal. Usted responde a la nota
22 que envía, igual yo le respondo a través de la señora secretaria, el agravio. Todo eso que está
23 ahí licenciado, no es competencia del Concejo Municipal, ni de mi persona a cargo el día de
24 hoy, ni de los 7 compañeros, que estamos acá, no es competencia de nosotros y creo que usted
25 sabe muy bien, no podemos meternos. En cuanto a la empatía, siempre hemos mostrado la mayor
26 empatía con respecto a los que están aquí presentes y a los que trabajan en este municipio.
27 Cuando hablamos de los puestos, me puse a estudiar y leí un poquito en cuanto a los puestos, le
28 daba un ejemplo a uno de los compañeros, yo trabajo en el Ministerio Público, no puedo decirle
29 a mi patrono yo soy licenciada y a partir del próximo año, yo quiero ganar como Máster, o sea
30 si mi título dice, licenciada gano como licenciada, no pretendo ser bachiller y ganar como ganar



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 como licenciada o ser bachiller y tener un puesto de un Licenciado. Porque tenemos que ir
2 conforme las escalas es sentido común, como es la parte de legalidad. Yo lo veo con mis
3 estudiantes, porque ellos dicen y dicen y uno llama al papá y es otra cosa, no era como lo expuso
4 el estudiante, obviamente, van a venir y exponerle al papá, el profesor hizo esto y esto, pero
5 ellos exponen desde su parte de su perspectiva, hay que ver ambas perspectivas, más sin
6 embargo; le reitero, nosotros como Concejo Municipal, le podemos escuchar, pero se pasa a la
7 Administración porque no es competencia de nosotros.....

8 **El Licenciado Luis Eduardo Venegas**, solicita el derecho de respuesta. Usted indicó tres
9 puntos en concreto, si lo considera usted, los puedo aclarar. Primero, no es obligación que todo
10 es oral, y hay que pedir leer un texto, solicito me permita dar lectura de un documento muy
11 rápido. Dice dentro del punto 4, Legalidad dentro del proceso; tal y como se desprende del acta
12 de la sesión extraordinaria 40-2022 del 28 de julio del 2022, artículo Tercero, página 3, línea 3,
13 el funcionario Albán Muñoz, Encargado de Control Interno, se presenta junto con Ginger
14 Vásquez Rodríguez, Encargada de Recursos Humanos, para la presentación al Concejo
15 Municipal, del Manual de Puestos y Escala Salarial. Ellos fueron los que vinieron según la
16 sesión extraordinaria 40-2022, no era la Unión de Gobiernos Local. Asimismo, en la página 10,
17 desde la línea 13 hasta la línea 17, la Alcaldesa Emil Fallas, indica “De igual manera, se les
18 envió a ustedes cada uno de los perfiles de los puestos que hay en este momento, se hizo una
19 revisión total de los requisitos, se hizo un análisis integral de cada puesto, con un análisis
20 profesional con el acompañamiento de la UNGL y los señores Ginger Vásquez y Albán Muñoz,
21 llegamos a una estructura y un manual final”. Ejemplo, no de derecho, sino de sentido común
22 “si un médico va a ser una operación y tiene otro médico que lo está acompañando”, de quién
23 es la responsabilidad, “del Médico”, no del médico acompañante, aquí resulta y dice “análisis
24 profesional con el acompañamiento de la UNGL” no dice que lo hizo la UNGL “y los señores
25 Ginger Vásquez y Albán Muñoz, llegamos a una estructura y un manual final”. Voy a ir un poco
26 más allá nótese y lo tomen en consideración, que el funcionario de Control Interno, Trabajo
27 directamente con Recursos Humanos en la Elaboración del Manual de Puestos, justo con las
28 categorías Salariales. Esto le dio la “patente de corso” pero perdóneme, esto para legislar en
29 beneficio propio. También entendí cuando usted me dijo que alguien que tiene un puesto como
30 licenciado, no puede aspirar ganar como Máster, debo hacer una lectura diferente a lo que usted



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 me dijo, con el mayor de los respeto y sé que mis defendidos, no son profesionales y pertenecen
2 a una escala menor, pero eso no indica que no sean profesionales, se les vaya a lesionar de forma
3 groserísima, el derecho al trabajo, con hacer nuevos contratos y con baja escala salarial. Yo
4 respeto profundamente, pero discrepo enormemente de la posición de su autoridad señora
5 Presidente. Considero que la lectura de puestos, no es de recibo, mucho menos en esta situación.
6 Deseo se analice fríamente, objetivamente, si se les está causando un perjuicio a los señores o
7 no. Señora Presidenta, Eduardo Couture en el año 1956, saco una obra de derecho civil, de
8 100 casos que llegan ante un abogado, 95 van directo a la basura, 3 merecen una relativa
9 importante y 2 una merecen una importancia verdadera. Y algunos somos creyentes de eso, que
10 el dialogo es la mejor arma, para poder construir juntos. Creo que le conteste en la forma en que
11 usted me dijo y lo que yo creo, le hablo como abogado, como persona y se trata es de buscar
12 que no se le cauce perjuicio a las personas que están en este salón de sesiones. Nada más, gracias.

13 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, saluda y manifiesta que trato de
14 anotar todos los puntos, para responder conforme la solicitud del Licenciado Luis Eduardo
15 Venegas. Decirles que aquí todos los documentos son públicos, hay un expediente grande de
16 este proceso de mejora de una estructura y de un manual de puestos, que no se hacía desde 1993.
17 Creo que los señorees regidores y síndicos lo tienen muy claro, es un proceso que inicio desde
18 2021, no es un proceso antojadizo, bajo mi tutela, como administrador, encargada de la
19 Administración, no es un proceso que llevamos a dedo. Posiblemente, el Licenciado Luis
20 Eduardo Venegas, indicó acompañamiento y si acompañamiento, acompañamiento con la
21 Unión, pero si revisan el expediente, ven el tipo de acompañamiento, ven las giras, ven el
22 seguimiento que se realizó, ven que la Unión, estuvo aquí, aplicando su parte técnicas, son los
23 especialistas en la parte técnica y realizan las mejoras a las mejoras, son los que analizan, lo que
24 usted ahorita indico que habían hecho dos personas de la Municipalidad, el señor Muñoz y la
25 Señora Vásquez, respectivamente, claro, debe haber personal municipal, que se encargue de
26 dirigir, porque el conocimiento de lo que se realiza en la municipalidad, es interno, no va a venir
27 un externo a decirnos que hace cada uno, no va a venir un externo a decirnos cómo manejar las
28 cosas, debe haber personal municipal, como en todo proceso. Si se hace un proceso de
29 contratación, hay un administrador del proyecto, debe existir el administrador del proyecto. Hay
30 un expediente del proceso, es público y los compañeros lo saben, está en una parte de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 transferencias de la Municipalidad, donde cualquiera lo puede acceder, lo tiene la Auditoria
2 Interna, lo tiene el Concejo, donde todos los documentos son públicos. Claro que el documento
3 tiene una escala salarial, claro que tiene una estructura nueva, que no se mejoraba desde el año
4 93, claro que hay modificación en los puestos, porque fueron las mismas Jefaturas que
5 analizaron cada uno de esos puestos, estuvieron en las reuniones, si algunos tuvieron mejoras
6 correcciones o análisis de sus puestos, ahí está el ingeniero Esteban Sandí, que solicitó el año
7 anterior, mejoras y correcciones de sus perfiles, y se les tomaron todo, todo un día para reunirse
8 con la Unión, no con Albán, no con Ginger, para analizar cada uno de esos perfiles, se le acepto
9 lo que correspondía, de acuerdo a la parte técnica, no soy yo quien digo que debe ganar 100
10 colones o 200 colones, no soy yo quien digo, que debe subírsele o bajársele el salario a una
11 persona. Recomienda ver el expediente, el cual mejoraría la percepción de cuál es el daño o no
12 que usted indica. Y así como usted lo indica, yo no tengo ningún temor de hacerle algunas
13 correcciones al manual, así quedo el acuerdo exactamente, todo lo que sea mejoras de la
14 institución y dentro de la institución cabe los colaboradores de esta Municipalidad, porque son
15 los que nos dan vida, entonces, si no hay eso, estamos mal y quedo en el acuerdo que está en
16 ese expediente, que cualquier funcionario pida un análisis, corrección o mejora, se hace el
17 análisis debido respecto a la parte técnica que es la Unión, que nos van a dar ese expertis que
18 talvez no lo tengamos internamente, hay que mejorar, si hay que mejorar muchísimo, sino, no
19 estaríamos aquí. Si todos tuvieran ya hecho, creo que hasta yo sobraría aquí, porque todo iría
20 sobre ruedas, verdad. Entonces, es súper importante, que a veces Licenciado Venegas, el viernes
21 antes de salir, que ahí está Esteban Sandí que estuvo en la reunión y Karina Castrillo, que no
22 estuvo y que es la otra Jefatura que está presente hoy, yo hablé con cada uno de los Jefes, en
23 una reunión en la salita de mi oficina y les dije, “si alguno tiene dudas, consultas o quien hacer
24 lo que sea, con respecto a la aplicación del manual y de sus colaboradores, van a entrar o no
25 dependiendo de lo que tengamos aprobado, un manual que solo está aprobado por este Concejo,
26 está aprobado por la Contraloría General de la República, verdad y ahí están todas las pautas,
27 hay una escala, hay un manual, todo los que han pedido el expediente se les han entregado. El
28 viernes antes de salir a vacaciones, yo les dije que si alguno tiene dudas con respecto a su
29 personal o el personal de ustedes tiene consultas, háganlo por escrito, a Recursos Humanos.
30 ¿Por qué? Porque las palabras se las lleva el viento. Si yo, Emil Fallas, tengo dudas sobre mi



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 estabilidad laboral, hago una notita a mano, si aquí no hay mucho que esperar, ahí en recepción
2 están las muchachas, hasta pueden subir al segundo piso dejar su nota y hacer las consultas. No
3 hay nada escondido, yo no tengo nada que esconderle a nadie, yo no tengo nada que tapar de
4 nadie, pero hay que ordenar la casa, si la casa no se ordena, seguimos en esto que ustedes están
5 hoy, ¿ustedes no quieren que se aplique el manual? Muy bien, desde 1993, hay personas que
6 tienen más de 10 años sin estabilidad, pero también es importante no engañar a las personas y
7 no lo digo por usted, porque hay algunos puestos que no tienen propiedad, y se lo explique a
8 Esteban Sandi muy clarito, algunos puestos son por servicios especiales y otros que son jornales.
9 En ningún momento, por eso hay que asesorarse correctamente, y yo chiquillos y ustedes lo
10 saben, yo soy de frente y si ustedes me hubieran consultado o hubieran hecho alguna consulta
11 por escrito, inmediatamente se manda a la Unión para una respuesta técnica, sin prejuicios, sin
12 que haya alguien que quiere beneficiarse con esto. Si las cosas se quieren aclarar, lo que aquí se
13 hace, se resuelve en casa. No tengo ni una sola nota, bueno, la de Estaban Sandi, que si hizo
14 unas mejoras y correcciones en sus perfiles, ya se corrigieron, ya está en el expediente, pero
15 como es el primer día de sesión no los traje, porque tengo que traer la exposición, para que el
16 Concejo quede claro, porque estamos haciendo mejoras, con acompañamiento de la Unión, está
17 el oficio de la Unión, está la documentación de la Unión, hubieron 7 jefaturas, que presentaron
18 esas mejoras entre noviembre y diciembre, ya la tenemos recopiladas y ya hicimos estas mejoras
19 en el manual. Ya se le indique por medio de recursos humanos, porque yo misma me senté con
20 ellos, de que si habían mejoras, de que se sentaran con la Unión, porque yo no tengo la capacidad
21 técnica, así como usted lo dijo y uno debe saber hasta dónde llegar, y mi fuerte no es Recursos
22 Humanos, entonces, yo no puedo decir a dedos que va y que no.....
23 En cuanto a sensibilidad, aquí todos saben que son demasiado sensible, si de mi corazón pudiera
24 tenerlos a todos toda la vida, el esfuerzo que hizo esta Municipalidad, porque no soy yo, es
25 primera vez en 49 años, a las 139 personas que logro incluir dentro de la Estructura, para el
26 2023, primera vez, en 49 años que se le incluyo el salario los 12 meses, eso es sensibilidad, eso
27 es querer que nuestro personal este bien, eso es querer que todo en el cantón este bien, yo sé lo
28 que vale la gente, a mí no me lo van a tener que decir, yo sé lo que vale la gente.
29 En cuanto a los jornales y de los servicios especiales, no son puestos que están para propiedad,
30 en la estructura. Durante años y los señores del Concejo lo saben, se estuvo contratando el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 personal a dedo y a como se podía contratar, si hoy lo ocupaba se le decía venga usted, apúrese
2 que hoy ocupamos de usted. Yo lo comprendo y sé que los cambios duelen, no crean ustedes
3 que toda la vida, yo he tenido un trabajo fijo, he trabajado en el sector privado, no es tan fácil,
4 como decir los servicios especiales y jornales los están haciendo a un lado o nos están haciendo
5 daño. No señores, estamos en este proceso de mejora continua, a nivel de personal, a nivel de
6 estructura, a nivel de funciones, es porque durante años hicimos cosas que no se debían, hay que
7 mejorar esa parte un poco, pero no todo se puede de un solo, posiblemente hoy cometimos un
8 error, ¿por qué?, porque, no se les aviso a algunos, que no se presentaran para analizar sus casos,
9 pero eso no significa para que quiere claro también, que a los gente se les va a correr salarios,
10 quien dijo eso, donde esta eso escrito, a quien se le pidió, o cual de ustedes andan un documento
11 que así lo indique, las palabras se las lleva el viento, es por eso que siempre hay que andar la
12 documentación. Hoy nos sentamos con el abogado, en la mañana y valoramos los temas de
13 ustedes que son los de campo, porque los demás ya están trabajando. Nos sentamos con el
14 abogado, para no cometer algunos errores, porque esta es la primera vez que se está haciendo
15 un proceso de actualización del manual de puestos, yo no soy perfecta, yo no lo sé todo,
16 entonces, no puedo decir usted si, usted no se le sube el..., no esa no es la manera, le hicimos
17 las consultas al Asesor Legal, de cómo se debía proceder en los diferentes casos que tenemos,
18 porque es la primera vez desde 1993 que se inician estos procesos. Que significa esto ahorita y
19 en qué quedamos con el Abogado, las personas se están contratando para mientras se hacen los
20 procesos de contratación, como se deben. Qué significa esto, que se están manteniendo los
21 servicios especiales, estoy hablando de forma general, oficina y campo, del personal que
22 tenemos presupuestado, en los casos que no tengamos presupuesto, hay que iniciar a liquidar.
23 Si se requieren, en el caso de los servicios especiales y jornales, dependen de proyecto. Que esto
24 quede claro, un servicio especial a nivel técnico o a nivel de campo, significa los proyectos que
25 ustedes generan. Ejemplo a nivel de campo, construcción de aceras, el ingeniero debe prever
26 cuantos meses se requieren si se requiere 9 meses o si se requiere el año, debe indicarlo y de
27 acuerdo a eso se contrata, de igual forma los jornales y de igual forma en oficina. Si alguno
28 obtuvo información que no es esa o que requiera hacer consultas, porque yo no soy especialista,
29 aun requieren hacer consulta, igual el señor Abogado, o la dirige a la Alcaldía o la dirige a
30 recursos humanos. Si alguno hoy, porque yo no sé, yo técnicamente, ni soy la ingeniera a cargo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 de proyecto, se le entrego una nota donde, ya no iba a laborar más, es por la decisión de que no
2 todos tienen presupuestos y no puedo, y yo así se lo dije al Abogado por la mañana, no puedo
3 irresponsablemente, sin un presupuesto, incluir a más gente, porque debo traer una modificación
4 al Concejo, no podía modificar el año anterior, porque no estaba aprobado el presupuesto,
5 porque esta es la primera sesión. Hay muchas cosas que deben aplicarse si o si, dentro de este
6 manual, pero no es un manual, pensado en dañar, ni sin sensibilidad, sino es un manual, en el
7 que se pensó, en que la mayoría de los trabajadores, estuvieran bien. Como se los he dicho a
8 varios, dentro de dos años me voy, pero no fui yo, quien inicio el proceso de ese manual, he sido
9 yo, quien le ha dado seguimiento que las cosas estén mejor, es cierto que aquí hay trabajados
10 con 10 años de laborar, que han estado a la deriva, es cierto, pero yo no puedo hacer nada por
11 lo anterior, pero puedo mejorar lo actual, así que si alguno tiene consultas, comentarios, quejas,
12 quiere que se actualice, quiere revisar algo del manual, todo es públicos y como funcionarios
13 públicos tenemos que dar respuesta a todo. Como lo dijo el licenciado Venegas, creo que la
14 forma de avanzar justos como grupo, porque no me veo avanzando sin la gente, es que los trapos,
15 se laven en casa, asimismo.

16 Reitera las contrataciones, ahorita quedan temporales, hasta hacer los procesos de contratación,
17 de cada puesto que se vaya a dar en propiedad, aprobado por la Contraloría General de la
18 República.....

19 Si entran jornales y servicios especiales, ya hay unos que tienen continuidad de años, se les está
20 manteniendo el salario, en su momento deben participar en los procesos de contratación, aquí
21 no hay un puesto ahorita, se le haya dado propiedad. No se puede, si queremos hacer las cosas
22 bien, tenemos que hacer o ascensos directo o traslados horizontales, o contrataciones de personal
23 internos y si no salen internos, salen externos. Que quiere decir esto, todos los que estemos
24 laborando, menos la parte política, pueden acceder a los diferentes concursos, hay 46 plazas que
25 se están abriendo, aprobada por la Contraloría General de la República, en este caso son plazas
26 que algunos están en interinato o servicios especiales, pero si yo tengo para ofertar en 20 puestos
27 de esos no hay limitante para nada, es verificar los requisitos y si cumple pueden participar.
28 Ahora que el licenciado Venegas, indicó que estuvieron tomando declaraciones, yo soy muy
29 directa no tengo ningún problema que se reúnan para estas cosas, porque puedo pensar que estoy
30 haciendo las cosas bien y ustedes pueden pensar que estoy haciendo las cosas mal y está bien,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 pero deben reunirse en los tiempos correspondientes y eso también tiene que quedar claro,
2 porque si me reúno en horario laboral, estoy haciendo abandono de trabajo, si ustedes mandan
3 una nota e indican a Alcaldía o a Recurso Humanos que ocupan 10 o 5 minutos, para reunirse,
4 no crean que no los vamos a dar, con muchísimo gusto, en el tiempo que menos hayan gente
5 que atender, o en el horario que ustedes salen a las 2 o a las 3, quince minutos antes pueden
6 reunirse ahí en la salita del comedor, yo no tengo ningún problema, eso no hay limitante para
7 ninguno, con los que hoy hable, se los externe muy claro, eso para que quede claro, con respecto
8 a estas cosas, yo no persigo a nadie y se le dije a Esteban Sandí, que me parece fenomenal, que
9 cuando ustedes tengan dudas o piensen que yo me estoy equivocando, me lo digan, aquí no hay
10 nada impuesto, todo es para mejora, todos queremos que la municipalidad este bien, porque el
11 cantón así va a estar bien, si hay cosas que afinar se afinan, no está escrito en piedra
12 absolutamente nada, hoy puede aprobarse un manual y una estructura, mañana puede hacerse
13 un cambio, porque en la vida real, las cosas cambien, aquí no hemos hecho análisis de
14 procedimientos, entonces, cuando se hagan esos análisis de procedimientos se va a evidenciar
15 que hay que hacer más cambios, porque posiblemente los trabajadores de campo, vayan a tener
16 que depender de otros o que uno de la administración va a depender de otro, porque uno de la
17 administración no corresponda a ese grupo laboral, que es la misma estructura y el día a día, te
18 va a tirar a lo que se necesita, si compañeros, debemos mejorar, yo sé y déjenme decirle que si
19 tuvieran más chance y si tuviéramos más recursos, de mí, sería la principal persona que diría, se
20 ocupan todos porque son 20 proyectos que desarrollar a la vez. Pero hemos estado en un proceso
21 de mejora, tratando de captar recursos porque estábamos endeudados, solo en el año 2022
22 pagamos 420 millones de colones de años anteriores, aun así tuvimos trabajo todos, es una cosa
23 de mejora y cuando ya no tengamos deudas, posiblemente vamos a tener más proyectos en la
24 calle, que nos va a generar más empleo, no solo para ustedes, sino, para todos y ojalá uno pudiera
25 ayudar a más gente a nivel general del cantón, para que no haya tanta desigualdad. Nosotros
26 somos un cantón pobre y eso lo tengo bien claro, ojala pudiera hacer más y todos pudiéramos
27 hacer más.

28 El Licenciado Venegas, indico ahorita, que la Ingeniera Priscilla Jiménez, le indicó que todo es
29 resorte de la Alcaldía, al final todo es resorte de la Alcaldía, lo haga quien lo haga internamente,
30 cualquier funcionario de la Municipalidad, es mi responsabilidad, yo debo velar porque todo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 este bien, tengo que velar. No crean que aunque estuvieron hoy ahí y se sintieron mal, no crean
2 que yo paso contenta ahí riéndome, de que ustedes han estado ahí, no, yo desde la mañana desde
3 que me senté, sin desayunar, para ver el caso de ustedes, la gente de campo, para que se pudieran
4 incluir los máximos posible, revisión de presupuesto, análisis con Recursos Humanos, análisis
5 con el Abogado y análisis con las Jefaturas de ustedes. Hay que revisar las cosas, yo no puedo,
6 hacer las cosas solo porque sí, porque yo quiero que ustedes 5 entren y váyanse a trabajar, eso
7 se hace. Ya se los dije y se lo reitere, si ustedes después de estas reuniones que han tenido, de
8 los análisis que tengan que hacer, ven que hay procesos o si hay mejoras en los manuales, pues
9 revisan, eso no hay ningún problema, el Concejo lo tiene bien claro y gracias a Dios, nos han
10 dado el apoyo desde el año pasado que yo estoy a cargo, para avanzar en positivo, entonces, eso
11 no hay quite.
12 Ya lo dije también, pero hemos tratado ser responsables con este manual, casi un año de
13 cambios, se presentó aquí y se volvió a presentar, dos veces, si no me equivoco a los dos
14 sindicatos una vez, a las Jefaturas varias veces, algunos jefes hicieron consultas, mas
15 quisquillosos que otros, revisan y revisan, otros no tanto pero ahí vamos, el barco se lleva como
16 se puede. El criterio Técnico aparte del profesional que tenemos dentro de la Municipalidad, lo
17 dio la Unión, en el expediente están los oficios de respaldo, igual si tienen dudas respecto a esos
18 oficios, igual le mandamos a la Unión otro, consultado lo que ustedes quieran consultar.....
19 **El Licenciado Luis Eduardo Venegas**, disculparme porque a pesar de que soy de aquí, en
20 honor a la verdad, no sabía que usted es la Alcaldesa, las disculpas por una cuestión de elegancia,
21 y de haberlo tomando en consideración, que a pesar de ser oriundo de acá, yo no paso en ésta
22 Ciudad, discúlpeme porque me da mucha pena.
23 Manifiesta que su bufete, firma en la cual él es el representante y si en algo pueden coadyuvar,
24 ya sea los licenciados Asdrúbal, Yorjany, Priscilla o yo (*no se indicaron apellidos*), estamos
25 aquí y me pongo a la orden y se hay que buscar consenso y acuerdos, estoy a la mayor
26 disposición, entre más escuchemos, mejor ampliamos el panorama, no sé si estos señores,
27 pertenecen al servicio de jornalero o de servicios especiales, no lo sé, lo único que podría
28 decirles a ustedes, es que los escuchen a ellos, sabe señora Alcaldes, si las Jefaturas se reunieron
29 con ellos y usted lo sabe señora Alcaldesa, mejor que yo, que los cuerpos que sufrieron aumento
30 salarial, fueron los profesionales, casi los profesionales, el proletariado, hablando así y no vengo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 hacer política, pero quisiera saber si a ellos los llamaron y les explicaron, porque la Jefatura va
2 a dar su punto de visto, obviamente, pero habría que ver si hubo consenso con sus subalternos,
3 eso sería importante y me llama poderosamente la atención, es la aplicación del sentido común
4 o sea, porque a estas personas que están aquí, son las únicas que se le rebajó el salario y porque
5 a los que tienen puestos de Jefatura, excepto al Abogado Tributario y otro más, que le afecta un
6 poquito, que no llega ni al 2% de afectación, también vi algo que me llamo la atención y es
7 aparte, es la figura del Asesor del Alcalde, que es un puesto que de acuerdo a la interpretación
8 de la Ley General de Administración Pública, es un puesto discrecional, no puede estar sujeto
9 ni siquiera por pasar por una terna. Porque es de resorte directo de la Alcaldía y lo nombra a
10 dedo, porque su radio de acción depende de lo que la Alcaldía vaya a pedir. Es una interpretación
11 personal. Este puesto me llamó la atención y quede como observación. Volviendo al tema,
12 porqué a un grupo se le cambió la categoría del puesto y ahora les está afectando, lo digo porque
13 hay personas que conozco y hay un concepto genérico que todos ustedes conocen, de que “la
14 mujer del cesar, no solo debe ser honesta, sino; que debe parecer”, obviamente, muchos de ellos
15 están dolidos, a ellos fue que se les afectó y tienen la creencia que Albán y Ginger se vieron
16 beneficiados y a ellos se les afectó. Entonces, para aplicar el principio de equidad, aplicando el
17 principio que “la mujer del cesar, no solo debe ser honesta, sino; que debe parecer” pues
18 obviamente el punto de partido de todos ellos es la escucha, hay que escucharlos. Como lo dije
19 la Jefatura, puede tener su punto de vista, llegue después, el Licenciado Jeffry vino y tomaron
20 declaraciones y de casualidad, cuando llegue pasó la ingeniera Priscilla Jiménez, entonces;
21 Jeffry le pregunte, mire nosotros queremos saber que paso, porque algunos compañeros, les
22 dijeron que hoy no trabajaban y le pidieron una explicación mediante una nota y entonces ella
23 les dijeron que no. El licenciado Jeffry vino a levantar un acta, ella paso y yo estaba ahí, es más
24 yo le hice la notificación a ella. No puede decir absolutamente más nada, y nosotros llegamos a
25 buscar información nada más, pero es importante que escuchen a los que sufren en carne propia.
26 También me parece fabuloso que se vean como una familia, salgo motivado y me pongo a la
27 orden de ayudar en lo que sea, pero escuchemos en carne propia, el drama hoy.....

28 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, aclara que ella no atendió a nadie,
29 porque nadie solicitó una cita, en la mañana me dedique a trabajar en solucionar, al final lo que
30 le está afectando a todos. En cuanto a la Escala Salarial, es una escala revisada y aplicada, con



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 salarios revisados por personal calificado de la Unión, no fue una escala que nosotros montamos,
2 es una escala, que está en el documento, con percentiles que va subiendo de 5 en 5 hasta llegar
3 a 70 creo que llega y de ahí para abajo, también tiene alcance de salarios respectos de tipos de
4 funcionarios. Eso se adecua, si es personal técnico, profesional o jornales, es una escala
5 predeterminada y analizada a nivel nacional y no es una escala estática, es una escala, que se
6 mide de acuerdo a la parte financiera. Es decir, si la municipalidad tiene más solvencia para
7 aplicar un percentil mayor y se evidencia al análisis que hace el estado, se aumentaría el % que
8 se indique, para aumento de salario así se aplica. La escala se escogió el 5% por nuestra
9 solvencia económica, puede variar hacia arriba, nunca hacia abajo, excepto si está en un
10 percentil mayor y baja la solvencia económica de la administración, debe hacerse una análisis
11 detallado y evidenciarse porque o no se puede permanecer en ese percentil, no soy especialista,
12 pero me estar aquí me ha enseñado de hacer estos análisis a nivel de personal y para que quede
13 claro, en el tema de Ginger Vásquez es funcionaria en propiedad, con 35 años de laborar, en el
14 tema de Albán es un funcionario que no tiene propiedad, que debe, igual que los demás, si quiere
15 quedarse en el puesto, de contratación de personal, como lo dije anteriormente, el personal se
16 somete primero a un escrutinio interno y luego externo, donde puede participar cualquier
17 persona. Albán no tiene puesto en propiedad, en esta institución, como cualquier otro. Con esto
18 dejo claro, mi punto de vista y agradecerles.....

19 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal**, manifiesta que queda claro que
20 este tema es administrativo y con quien tienen que dialogar es con la Señora Alcaldesa a.i., y
21 las preguntas y lo demás es con la Alcaldía.....

22 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, saluda a los trabajadores municipales y le alegra
23 mucho verlos acá, saluda igualmente al Licenciado Venegas, somos del pueblo, a veces no nos
24 hablamos constantemente, pero por ahí nos vemos. Si bien es cierto y esto para todos, nosotros
25 no podemos coadministrar, porque no es así, pero si como Gobiernos Local, que somos, los
26 tenemos que apechugar las acciones y eso lo tengo clarísimo Licenciado Venegas y a
27 trabajadores municipales. Si aquí hay situaciones que no se resuelven al final de cuentas, el
28 Concejo Municipal, de manera personal y como representante que es de una estructura política,
29 responden como tal. Entonces, si es muy necesario que nosotros, sin invadir el campo de la
30 señora Alcaldesa, pues también participemos. También quiero decirles, que tenemos cerca de 6



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 meses, de que no tenemos asesor legal y eso no es una excusa para decir, que no podamos ver
2 cuestiones de aplicación de las leyes, igual tenemos la obligación de conocer sobre esto, pero si
3 lamentablemente, es algo que no nos coadyuva a que nosotros como Concejo, en muchas
4 ocasiones, talvez cambiemos de opinión o tenemos una opinión diferente a la que dimos en
5 algún momento, manifiesto el licenciado Venegas la sesión extraordinaria N°40, bueno; tal vez
6 si alguno sacó el ratito para revisar, pudo ver que fui la única regidora que voto en contra del
7 manual, contra esta Estructura, no porque esté en contra de la Señora Alcaldesa y del trabajo de
8 la Señora Alcaldesa, que hay que reconocer que en los últimos años, se ha calzado las botas y
9 ha hecho muchas acciones absolutamente muy positivas, pero no estuve de acuerdo exactamente
10 y hoy lo estoy viendo aquí manifiesto y lo dije y está por escrito, porque casi siempre pido a la
11 señora Secretaria, que conste en actas, cuando voto negativo y es porque dije que este manual
12 no había sido suficientemente explicado a todos los funcionarios, porque tengo mucha
13 experiencia en Administración Pública y sé que al que menos se le pregunta, es el que más se
14 jode la vida y ya esto me ha pasado en otros lugares donde lo he visto, me preocupaba
15 enormemente también, que para poder acceder algunos puestos en ésta Municipalidad, por la
16 forma irregular en que se ha trabajado durante tantísimos años, aquí no se hace evaluación del
17 desempeño y ese es un punto importantísimo cuando uno quiere, acceder y demostrar que uno
18 es el mejor, porque uno tiene que demostrarlo de una forma, no solo con las cualidades que
19 tiene, con amor sonrisa, sino; también si ha sido bueno o no como trabajador, eso expuse que
20 me preocupada enormemente. También me preocupaba que en menos de 5 o 6 años, habían
21 habido 3 organizaciones externas, contratadas por la Municipalidad a un alto costo,
22 confeccionando esto manuales y que eran manuales bastante diferentes entre sí y en algunas
23 cosas si coincidían, por eso voto en contra, porque me pareció que no había sido suficientemente
24 analizado. Es cierto el Concejo Municipal, lo aprobó, lo aprobó con 6 votos y también la señora
25 Alcaldesa ha sido muy clara que todo lo que haya que revisar, se puede someter a revisión, pero
26 no siempre las Jefaturas tienen las agallas, para sentarse y resolver estas situaciones o no
27 consultan a quienes ejecutan la obra, de cómo está el asunto. No todos nos vamos a ver
28 identificados al 100% en la parte salarial, pero sí, aquí es donde uno también se pregunta, ¿Qué
29 abogado laboralista revisó, este manual?, porque yo si coincido en que yo no puedo decirle a
30 una persona, que venga trabajando mal, durante 3 o 7 años, que de pronto me venga a reclamar



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 y como le muestro yo, que no ha trabajado bien y que lo voy a dejar a un ladito, y que hay otras
2 personas dentro del mismo grupo que son mejores. Me parece que ustedes tienen derecho al
3 reclamo, derecho a que se les ponga muchísima atención, a que sus necesidades sean
4 interpretadas, sean analizadas y no es el Concejo, exactamente que lo tenga que decir, para eso
5 es al figura del Alcalde Municipal, pero que dicha que hoy nos dieran la oportunidad, que aunque
6 fuéramos 4 votos a favor y 3 que nos estuvieron de acuerdo en escucharlos hoy, pues talvez que
7 esto no prosiga. Dice el Licenciado Venegas que hay una medida cautelar, esa medida cautelar
8 pues debe atenderse en tiempo y forma, porque con todo el discurso que nos echamos aquí
9 todos, la medida cautelar prosigue, que dicha que nos dieron la oportunidad de saber esto porque
10 habrá mejor forma de resolver y ustedes tendrán mayor elementos de saber dónde pueden revisar
11 y donde pueden hacer. Revisando el acta Municipal es cierto, en el acta municipal pareciera
12 como que fue efectuado el manual por dos funcionarios, hay viene el nombre de los
13 funcionarios, eso dice el acta municipal, pero hay un expediente, que talvez no ha sido
14 suficientemente explicitó, de que tanto el licenciado como otros grupo de abogados, sepan que
15 hay un expediente, porque si uno se remite a las actas y soy clara de que las actas, son la vos
16 escrita del Concejo Municipal o sea uno no puede decir que el acta no dice eso, el acta yo la
17 acabo de revisar y efectivamente, dicen los nombre que ustedes manifiestan. Entonces, como
18 que lo hay que sentarse y revisar que queremos, que no queremos, que se puede mejorar y
19 contestar la medida cautelar, porque si no; al final de cuentas, aunque nosotros no
20 coadministramos, si tenemos que apechugar los actos políticos-administrativos que se tomen,
21 porque somos un Gobierno Local. Gracias Presidente.....

22 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta que
23 continuando el orden y recordando que son dos personas las que puede exponer y se le va a dar
24 el espacio a otro funcionario y dar por concluido este espacio.....

25 **El ingeniero Esteban Sandí**, manifiesta que a él se mencionó su nombre, efectivamente, lo que
26 dijo la Señora Alcaldesa, no me quito, eso fue palpable así como es, no vengo a pelear, o que a
27 mí no se me escucho, no fue que yo hice las cuestiones como tenían que ser, mi departamento
28 quedo mucho mejor que a como estaba, porque yo fui y lo revise y fui con cada uno de los
29 compañeros, ahora que es lo que pasa aquí, yo como antiguo estudiante de la una Universidad
30 Pública, estuve en la Federación de Estudiantes, yo vengo por una parte Colectiva, no individual,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 vengo por la colectividad de los compañeros, yo no revise el manual porque son 300 y resto de
2 páginas, sería imprudente que diga que revise puesto por puesto, figura por figura, y no estoy
3 diciendo que al que le toca, levantar el palo de piso, quien le toca poner el agua, está o no
4 correcto, creo que a eso no venimos acá, creo que me toca o no hacer eso, yo lo hice con los
5 compañeros y todo quedo bien, sino, lo que se lo externe a la señora Alcaldesa que como habían
6 sacado esos pesos de los percentiles y lo veo así, en la figura como está en la escalera, con la
7 formula, si yo tengo una Jefatura, igual que proveeduría, igual como los demás jefaturas,
8 tenemos cada quien igualmente pesos, porque unos son MP3 y otros MP2 y otros MP 4, eso es
9 la razón de que este aquí, no estamos en contra de un manual, nosotros queremos claridad,
10 porqué trabajadores con el mismo nivel académico, incluso unos con más responsabilidad que
11 otros u otros no tienen personal a cargo, porqué tiene esos percentiles altos y yo le se lo dije,
12 cual es la fórmula, cual es el peso, como se fundamentó eso y eso es lo que andamos buscando,
13 porque al final de cuenta va a resumir, porque a los compañeros de basura, se les está bajando a
14 como están actualmente, ese montón de dinero. Hablo por la colectividad, de los compañeros,
15 ojalá que se resuelva y tenemos el slogan SOMOS LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES,
16 incluso hay compañeros que se pusieron la camisa para trabajar y SOMOS LA
17 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES y eso lo llevamos en el pecho. Estamos hablando del
18 peso, de la responsabilidad, porque esa categoría si existe la formula o justificación debe estar
19 ahí. Pero ni siquiera estos compañeros tienen un correo institucional, no sé si recursos humanos
20 tiene el correo, entonces como se van a dar cuenta. Esto los llamo a mejorar, me di cuenta cuando
21 me reuní con ellos, pues no sabían ni que estaban pasando, es una cuestión de conciencia, no se
22 vale que si estudie en la mejor Universidad o menos Universidad, tengan que tener más nivel
23 que otros, es una cuestión de colectividad y sentir de razonabilidad. Muchas gracias.....

24 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal,** manifiesta que todas esas
25 consultas que usted tiene y que tienen sus compañeros, las hagan por escrito y las hagan llegar
26 a doña Emil Fallas, Alcaldesa, para evacuar todas esas consultas. Vamos a ir concluyendo para
27 terminar con la agenda. En vista de que un trabajador solicita la palabra, se le otorga, recordando
28 que son dos representantes nada más, conforme el reglamento de Sesiones.....

29 **El Licenciado Luis Eduardo Venegas,** agradece se le permita al compañero Ramiro Villarreal
30 Arenas. Han sido muy condescendiente con nosotros.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **El Señor Ramiro Villarreal Arenas**, manifiesta que en su caso tiene 6 años y medio, de trabajar
2 en esta municipalidad de forma continua. Y escuchando en cuanto a si la Jefatura se acercaron
3 a conversar el asunto, nunca lo hicieron, mucho menos decirnos que nos iban a bajar el sueldo
4 y mucho menos que nos íbamos a quedar sin trabajo, lo único fue un mensaje que le enviaron a
5 un compañero, de que no teníamos trabajo, eso fue todo, si no me equivoco, fue el día 23 o 24
6 y decía que para el próximo año, no tienen trabajo. Fue un mensaje que ni siquiera fue nuestro
7 Jefe, fue otra persona que lo envió, que pasa, que no nos dan un preaviso, no nos llaman a
8 reunión donde digan, ustedes no tienen trabajo, o tienen que hacer esto para volver a trabajar y
9 a ver si lo vuelven a contratar y con una escala salarial menor al salario que tenemos, que este
10 salario actual nos cuesta sobrevivir, a toda esta situación actual donde está dura la vida. Todos
11 los que estamos acá, tenemos familia, hijos estudiando. Le decía a los compañeros, no le
12 pedimos más que nos den trabajo y que nos paguen lo justo. Ahora no tenemos trabajo, ni van
13 a pagar lo justo, pido un poquito de consciencia y que nos ayuden. Muchos me conocen y en
14 realidad les he hablado con mi trabajo y no solo a mi sino a todos mis compañeros, este es un
15 grupo faltan más compañeros, ahora estamos a la deriva, no sabemos qué va a pasar mañana e
16 incluso en nuestra casas están esperando que sale de esta reunión, porque dependemos de nuestra
17 familias. He sido un trabajador 24/7, a la hora que sea me han ocupado he estado ahí, recoger
18 basura, incluso he ido a trabajar de noche, instalando alcantarillas, para resolver una situación
19 en una comunidad. Mis compañeros y yo, hemos trabajado día y noche, sacando gente, cuando
20 se han estado ahogando en la bajura, por inundaciones, ¿Quiénes van? Nosotros, ponemos el
21 pecho a las balas, somos nosotros, porque amamos nuestro trabajo, amamos nuestro cantón e
22 igual cuando hacemos las cosas bien, ustedes quedan bien, por eso trabajamos. Que les vamos
23 a decir a nuestras familias hoy, que ustedes no pudieron resolver algo que pueden hacer hoy,
24 que lo pueden resolver de la mejor manera para que nosotros estemos bien. No les estamos
25 pidiendo nada, solo que nos dejen trabajar y que nos paguen lo justo, como es posible que yo
26 como encargado de cuadrilla, con toda la responsabilidad que eso conlleva, que voy a estar en
27 el campo, atendiendo una y otras cosa, me voy a ganar a la partir de los compañeros 14 mil
28 colones de más de un peón, eso no es justo, el monto es de 380 mil colones, que vamos a hacer
29 con eso. Piénselos, porque aquí los más sacrificados somos nosotros, sino, cualquier persona
30 que venga y les va a ser difícil tener mano de obra de calidad, con ese pago y recuérdense como



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 dijo el compañero Esteban Sandi, SOMOS LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.
2 Muchas gracias.....

3 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta que
4 como lo dijo anteriormente, si estuviera en las manos de nosotros, si pudieramos nosotros
5 hacerlo, estoy segura que lo haríamos, pero no está en manos del Concejo y tomar una decisión
6 hoy, porque ni siquiera es decisión de nosotros. Entonces, todas esas consultas que ustedes
7 tienen, las hagan por escrito y las hagan llegar a doña Emil Fallas, Alcaldesa, para que ella en
8 su momento les responda y les dé una solución si la hay y que igual nos informe a nosotros, para
9 saber qué solución les dio. Muchas gracias por la exposición y lo que esté en nuestras manos,
10 obviamente lo vamos a hacer, sin estar en el tiempo de politiquería, nada de eso, porque creo
11 que en este momento están en su tiempo laboral, están por su trabajo, por su salario y nosotros
12 lo que tenemos que hacer es las cosas correctamente, que es lo que hemos tratado de hacer en
13 esta administración con la Alcaldesa a.i., y es algo que le apoyo mucho, por su forma de trabajar,
14 porque está haciendo las cosas correctamente y voy a apoyar siempre cuando se hagan las cosas
15 correctamente y voy a intentar siempre hacer las cosas correctamente. Entonces, lo que este en
16 nuestra manos hacer lo vamos a hacer, pero esto le corresponde a la Administración que ella
17 resuelva, busque las soluciones con ustedes y con las personas que ella crea que corresponde...

18 **El Licenciado Luis Eduardo Venegas**, agradece la atención y voluntad de atendernos y a don
19 Bernabé Chavarría, que fue nuestro portavoz agradecerle. Dejo abierto el espacio de
20 comunicación y mi disposición de que si alguno quiere colaborar y buscar un punto de
21 encuentro, si hay un vacío que hay tratar de orientar de la mejor manera posible. Decirles que
22 no hay patrocinio, ni letrado que tenga una moneda de por medio, deseo que lo sepan, fue una
23 decisión mía apoyarlos a ellos, no hay una contratación de un abogado, participo otros abogados,
24 a los que les solicite colaboración, lo que hice fue la revisión final, no puedo arrogarme ni la
25 autoría, porque no soy el conocedor principal de la materia, si asumo la responsabilidad porque
26 son quien autentico, dejo los canales abierto de comunicación para que en el tiempo que usted
27 lo considere, señora Alcaldesa, a partir de este momento buscar la solución. Para finalizar, si su
28 autoridad lo considera pertinente, yo podría mañana en la mañana estar disponible, se trata de
29 un grupo grande de trabajadores y se debe resolver en forma inmediata, porque no pueden estar
30 en incerteza jurídica e inseguridad laboral, en Costa Rica, que es la llamada Suiza



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Centroamericana, que somos un Estado Constitucional de Derecho y en el tercer milenio de la
2 era cristiana, en una institución local, en un Gobierno Local y conocidos del pueblo, no pueden
3 estar en incerteza jurídica e inseguridad laboral, por eso me pongo a las órdenes, para saber que
4 va a pasar en las próximas horas, dejen mis números por si lo consideran oportunos
5 comunicarnos. Si me preocupa la situación de los trabajadores y gracias porque fue un dialogo
6 franco y sincero. También se pone a la orden del Concejo y Alcaldía Municipal, en el momento
7 en que requieran de algún criterio legal Gracias.....

8 **SE PROCEDE CON LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

9 **Se recibe oficio MC-AI-0004-2023, de fecha 09 de enero del 2023, suscrito por la**
10 **Licenciada Grace Villarreal Ramírez, Asistente de Auditoria y el Licenciado Alexander**
11 **Parra Acosta, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, La Auditoría Interna de**
12 esta municipalidad de conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de
13 Auditoría del Instituto Global, las Normas para la práctica Profesional de Auditoría Interna
14 emitidas por la Contraloría General de la República, declara que la actividad de auditoría en el
15 ámbito de la Municipalidad de Corredores se encuentra libre de injerencias que afecten su
16 independencia bajo los siguientes aspectos; 1. Al determinar el alcance de Auditoría Interna. 2.
17 Al desempeñar su trabajo y 3. Al comunicar sus resultados.

18 La declaración también abarca la comunicación de que no existen conflictos de interés reales ni
19 aparentes que menoscaben la capacidad del Auditor Interno y su asistente de ejecutar sus
20 funciones con objetividad, de forma que las actuaciones se perfeccionan bajo una atmósfera de
21 imparcialidad y neutralidad, en observancia a la importancia crítica de la profesión sobre los
22 objetivos de la organización.

23 La Auditoría Interna comunica de manera categórica, que a la fecha de esta declaración no
24 concurren amenazas potenciales sobre la independencia y la objetividad de la gestión; no
25 obstante, estará vigilante ante la posibilidad de que estas puedan aparecer y comunicará
26 oportunamente a este Concejo y propondrá las alternativas técnicas, administrativas y/o legales
27 para solventar tal situación.

28 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

29 **Se recibe oficio AL-CE-23167-0266-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, de la Señora**
30 **Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Especial de Reforma del Estado, consulta el proyecto de ley “LEY DE TRANSFORMACIÓN
2 DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO
3 HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL”, expediente N.º 23.436.
4 Por unanimidad, se acuerda trasladar el oficio AL-CE-23167-0266-2022, a la Comisión de
5 Jurídicos y Sociales para su análisis y recomendación al Concejo. **Ver acuerdos**.....
6 **Se recibe oficio SM-CONCEJO-1230-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, de la Señora**
7 **Karen Mejía Arce, Secretaria del Concejo Municipal de Naranjo, dirigido a la Asamblea**
8 **Legislativa**, De confirmad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito
9 transcribir del ACUERDO SO-50-1208-2022, dictado por el Concejo Municipal de la
10 Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°50, celebrada el 12 de diciembre del 2022.
11 ACUERDO SO-50-1208-2022. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo,
12 PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, con 5 votos a
13 favor de los regidores y regidoras presentes: Orlando Herrera Pérez, Yeiner c/c Jeinny Corrales
14 Salas, Olger Murillo Ramírez, Andrés Ulate Hidalgo y Zelmira Navarro Villalobos; con base
15 al oficio APNCNF-00 59-2022, del 8 de diciembre de 2022, suscrito por la Asociación Pro
16 construcción carretera Florencia-Naranjo; DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: **1)**
17 Reiterar el criterio favorable al proyecto de ley n° 22.839 denominado “Autorización de Obras
18 de Infraestructura Urgentes y de Conveniencia Nacional en el Humedal la Culebra y
19 Establecimiento de Medidas de Compensación Equivalente”, emitido por el Concejo Municipal
20 de la Municipalidad de Naranjo, mediante ACUERDO SO- 41-897-2022, adoptado en la sesión
21 ordinaria n° 41, del 10 de octubre de 2022; **2)** Solicitar a la Comisión de Ambiente de la
22 Asamblea Legislativa, rechazar la moción presentada por la fracción del Frente Amplio, sobre
23 el proyecto de ley n° 22.839; **3)** Solicitar a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación del
24 proyecto de ley n° 22.839, denominado “Autorización de Obras de Infraestructura Urgentes y
25 de Conveniencia Nacional en el Humedal la Culebra y Establecimiento de Medidas de
26 Compensación Equivalente” y **4)** Instar a todos los Gobiernos Locales del país, brindar un voto
27 de apoyo a la moción presentada por la Asociación Pro construcción carretera Florencia-
28 Naranjo.
29 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **Se recibe oficio SM-1287-2022, de fecha 19 de diciembre del 2022, de la Licenciada**
2 **Mercedes Hernández Méndez, Secretaria del Concejo Municipal de Barva de Heredia,**
3 **Notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo**
4 **Municipal de Barva en su Sesión Extra Ordinaria N° 73-2022 celebrada a las diecisiete horas**
5 **con cero minutos del día 14 de diciembre del 2022.**
6 **ACUERDO NO. 1139-2022: El Concejo Municipal de Barva, ACUERDA: PRIMERO:**
7 **Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica rechazar el**
8 **Proyecto de Ley 22.530 por ser regresivo para los intereses colectivos, especialmente de las**
9 **personas con discapacidad y adultos mayores. SEGUNDO: Se le comunique de este acuerdo a**
10 **los demás 81 Concejos Municipales, con el fin de solicitarles pronunciarse consecuentemente**
11 **con los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, en contra del Proyecto de**
12 **Ley N° 22.530. TERCERO: Se comunique este acuerdo en todos los medios y redes sociales**
13 **de comunicación de la Municipalidad de Barva. CUARTO. Eximir del trámite de comisión y**
14 **aprobar el presente acuerdo de forma definitiva.**
15 **EL ACUERDO NO. 1139-2022 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**
17 **Se recibe oficio MBA-SCM-2020-2024-O-0998-2022, de fecha 21 de diciembre del 2022, de**
18 **la Señora Marisol Andrea Monge Ortíz, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos**
19 **Aires, dirigida al Presidente de la República, Ministro de Agricultura, Comisión de**
20 **Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, Cámara de Agricultura, Concejos**
21 **Municipales, Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar**
22 **acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 137- 2022,**
23 **celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022 que en letra dice:**
24 **SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código**
25 **Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
26 **ACUERDO 05. SE ACUERDA: Dar un voto de apoyo a la moción que está presentando la**
27 **Municipalidad de Pérez Zeledón sobre oponerse totalmente, a la incorporación de Costa Rica a**
28 **la Alianza del Pacífico. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **Se recibe oficio DE-E-355-12-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, de la Licenciada**
2 **Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales**
3 **(UNGL), Se comunica que el expediente N° 23.488 LEY PARA EL APOYO DE LA**
4 **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL que presenta la**
5 **Diputada Daniela Rojas Salas genera una serie de implicaciones a la Ley de Licores con**
6 **afectación a los recursos de la UNGL y limitación a la autonomía en el uso de los mismos para**
7 **las demás entidades municipales.**
8 **Por tanto, con el ánimo de que esta información pueda ser procesada bajo el debido criterio en**
9 **cada gobierno local, se adjunta el expediente legislativo a este oficio.**
10 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**

11 **Se recibe correo electrónico de fecha 21 de diciembre del 2022, enviado por el Licenciado**
12 **Mario Córdoba Madrigal, Financiero, Ministerio de Gobernación y Policía, Se le informa**
13 **que en aras de continuar con el proceso de verificación de los dineros transferidos mediante**
14 **partidas específicas y del Impuesto al banano a la Municipalidad de Corredores, se solicita**
15 **respetuosamente, informar el avance legal en que se encuentra el traspaso de la propiedad**
16 **ubicada en Control, esto, debido a que existe una partida específica girada para el salón comunal**
17 **del lugar supra citado, asimismo, lo realizado con el monto total girado por año de los dineros**
18 **precedentes del impuesto al banano.**

19 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio, somete a votación**
20 **propuesta de acuerdo “para que este oficio sea trasladado a la Administración Municipal, a**
21 **efecto de brinde la respuesta correspondiente, con copia a este Concejo Municipal”.**
22 **Sometido a votación es aprobado en forma unánime. Ver acuerdos.....**

23 **Se recibe oficio CONMU-1380-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, de la Señora Ana**
24 **Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, Para su conocimiento**
25 **y fines consiguientes se transcribe el Artículo II, Inciso 29, Acuerdo 8, adoptado por el Concejo**
26 **Municipal de Paraíso en Sesión Extraordinaria N°212-2022 celebrada el día 15 de diciembre**
27 **2022, que literalmente dice:.....**

28 **INCISO 29: Se conoce moción de orden presentada por el Regidor Jorge Rodríguez Araya la**
29 **cual dice: Que ante consulta realizada por la Municipalidad de Paraíso a la Contraloría General**
30 **de la Republica, según concluye de que los recursos únicamente se pueden utilizar en los**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 caminos urbanos y en urbanizaciones, se remite a la Municipalidades del país el Criterio recibido
2 de la CGR a través del oficio No.DFOE-LOC-2366, en cumplimiento al acuerdo No. 3 acordado
3 en sesión ordinaria No.205-2022 del Concejo Municipal de Paraiso para su conocimiento.
4 ACUERDO 8: Se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión. Se acuerda por
5 unanimidad aprobar la moción de orden, comuníquese a las Municipalidades del país.
6 ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
7 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
8 **Se recibe oficio CM-100-1533-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, de la Señora Ericka**
9 **Brizuela Villalobos, secretaria del Concejo Municipal de Vásquez de Coronado,** Siguiendo
10 lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.
11 138-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Vásquez de Coronado el lunes 19 de
12 diciembre del 2022, en la Municipalidad.
13 ACUERDO 2022-138-15: El Concejo Municipal de Vásquez de Coronado acoge la Moción
14 para No Apoyar el Proyecto de Ley N°22.530, Ley para la Protección del Sector Autobusero
15 Nacional, que a la letra dice:.....
16 Por tanto, recomiendo que: 1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción. 2. Se
17 apruebe el NO APOYAR el proyecto de ley N°22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL
18 SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, por lesionar los Derechos Humanos de las personas
19 con discapacidad. 3. Se notifique el presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Económicos de
20 la Asamblea Legislativa, así como a las 57 Diputaciones de la República. 4. Se notifique a todas
21 las Municipalidades del país. 5. Se solicita la firmeza. 6. Delegar en la Secretaría del Concejo
22 Municipal las comunicaciones y coordinaciones correspondientes. ACUERDO. Cuenta con
23 siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.
24 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
25 **Se recibe oficio GCSV-138-2022-4147, de fecha 22 de diciembre del 2022, del Ingeniero**
26 **Braulio Fonseca Ramírez, Ingeniero de Proyectos Zona 1-7 Cartago, Gerencia de**
27 **Conservación de Vías y Puentes CONAVI y el Ingeniero Adrián Sánchez Mora, Director**
28 **Regional, Región Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes CONAVI,** En
29 atención al caso planteado, relacionado a las afectaciones sobre la Ruta Nacional N°2, he de
30 indicar que actualmente los contratos para ejecutar los programas de mantenimiento, se



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 encuentran fenecidos, esto último en seguimiento al Acuerdo del Consejo de Administración,
2 tomado en la Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2021, anotado en el Acta 38-2021, Acuerdo
3 15, que cita textualmente lo siguiente: "...Acuerdo 15. Instruir al Director Ejecutivo para que,
4 los contratos de conservación de la Red Vial Nacional que en este momento se encuentre
5 suspendidos, se reactiven para que sus plazos fenezcan, de manera que concluyan sin
6 responsabilidad para el Estado. Acuerdo Firme".....

7 Razón por la cual, todas las solicitudes de mantenimiento se estarán incluyendo dentro de las
8 necesidades viales a atender, y al contar nuevamente con contratos, se ejecutarán los programas
9 de mantenimiento vial de acuerdo con los alcances establecidos en el marco de la Ley de
10 creación del CONAVI, competencias, prioridades de la zona, necesidades de cada solicitud y al
11 contenido presupuestario.

12 No obstante, la atención de las afectaciones ubicadas en la mencionada Ruta Nacional, se está
13 gestionando bajo contratación de obra imprevisible y su ejecución estará iniciando en el primer
14 trimestre del año 2023.

15 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

16 **Se recibe oficio MC-AI-0154-2022, de fecha 27 de diciembre del 2022, suscrito por el**
17 **Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores,**
18 Respecto de la solicitud según el acuerdo N°05, aprobado por el Concejo Municipal de
19 Corredores en Sesión Ordinaria N°134, celebrada el día 12 de diciembre del año 2022, para la
20 remisión del listado de los procesos relacionados a la labor de Auditoría Interna y su orden de
21 priorización, lo anterior para el trabajo que debe elaborar este Concejo en la construcción de la
22 política de continuidad de los servicios, me permito resolver lo siguiente:.....

23 El ejercicio de la Auditoría Interna considera según el Instituto de Auditores Internos Global
24 (IIA) que el rol de este órgano fiscalizador en la gobernanza es vital. La auditoría interna
25 proporciona una garantía objetiva y una percepción de la efectividad y la eficiencia de la gestión
26 de riesgos, control interno y procesos de gobernanza.

27 Para ello debe si mantener una estructura adecuada, suficiente y eficazmente desplegada para
28 cumplir con sus funciones; esto trae consigo la necesidad de cumplir con una serie de actividades
29 que se enlistan para su consideración en orden de su prioridad:.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **1. Administración de la función de auditoría interna:** El auditor interno y demás funcionarios
2 de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la
3 planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente.
4 Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación
5 del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros
6 criterios relevantes.

7 **1.1. Planificación estratégica** El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según
8 proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la
9 orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos
10 institucionales. **1.2. Identificación, control y actualización del Universo de Auditoría** El
11 estudio sobre necesidades de recursos de la Auditoría Interna debe referirse al universo de
12 auditoría que esa actividad debe cubrir, entendiendo que las unidades del universo son todos
13 aquellos, servicios, procesos, departamentos, actividades susceptibles de la prestación de los
14 servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. **1.3. Plan**
15 **de trabajo anual basado en riesgos** El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna,
16 según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en riesgos y soportado en la
17 planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período,
18 se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la
19 dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las
20 condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los
21 órganos competentes. Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el
22 tipo de auditoría (operativa, cumplimiento, financiera, de carácter especial o el análisis e
23 investigación de presuntos hechos irregulares, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los
24 riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores
25 de gestión asociados. Asimismo, se deben considerar los servicios preventivos como la
26 legalización de libros, la asesoría y las advertencias. **1.4. Estudios técnicos de necesidades**
27 **de Auditoría Interna La Auditoría Interna** - Le corresponde formular técnicamente y
28 comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento
29 de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y
30 los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que
2 sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la
3 administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los
4 recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo. **1.5. Formulación, ejecución y**
5 **control del presupuesto** El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según
6 proceda debe en concordancia con la planificación anual de Auditoría, estimar los recursos
7 financieros, materiales y de recursos humanos para atender la necesidad de la función y asegurar
8 que la puesta en marcha de sus actividades cuentan con los contenidos presupuestarios
9 suficientes para cumplir con sus compromisos, para este asunto deberá en todo momento
10 coordinar con el Concejo su dotación y aprobación. **1.6. Administración de recursos** El auditor
11 interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. Ante
12 limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna,
13 debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente
14 fundamentado, que contemple al menos lo siguiente: a. Universo de auditoría b. Identificación
15 de riesgos c. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad
16 de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance. d. Indicación del riesgo que se asume en
17 el evento de que se mantengan las necesidades de recursos que se sustentan en el estudio. En la
18 determinación de necesidades de recursos de la auditoría interna, deben contemplarse las
19 condiciones imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos
20 competentes. **1.7. Políticas y procedimientos** El auditor interno debe establecer y velar por la
21 aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la
22 actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios. Dicha normativa debe
23 ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la auditoría interna, mantenerse
24 actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna. **1.8.**
25 **Planificación puntual** El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según
26 proceda, deben realizar una planificación puntual de cada servicio de auditoría, la cual debe
27 considerar al menos los objetivos e indicadores de desempeño de la actividad por auditar, así
28 como la evaluación del riesgo asociado. Esta planificación debe ajustarse si es necesario,
29 conforme a los resultados que se vayan obteniendo durante la ejecución del servicio, y si se
30 requiere brindar un servicio adicional, debe valorarse la oportunidad en que este ha de prestarse,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 y realizar las acciones procedentes. En lo pertinente, debe observarse además la normativa
2 aplicable. En el caso de los servicios preventivos, la planificación puntual se debe realizar en lo
3 que resulte procedente. **1.9. Ejecución del trabajo de auditoría** El auditor interno y los
4 funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben realizar las actividades necesarias de
5 acuerdo con los objetivos y el alcance de cada servicio que se brinden, las cuales deben
6 documentarse de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría
7 interna. En lo atinente a los servicios de auditoría, debe observarse además la normativa
8 aplicable. **1.10. Supervisión** El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según
9 proceda, deben supervisar todas las labores de la auditoría interna, según corresponda de
10 acuerdo con el tamaño y organización de la auditoría interna, para asegurar el logro de sus
11 objetivos, la calidad de sus servicios. La supervisión adicionalmente está dada dentro del
12 contexto de desarrollo profesional de sus recursos humanos, donde deberá recopilar y
13 documentar las áreas tanto de fortaleza como de aquellas sujetas a un mayor perfeccionamiento
14 de competencias y generar dentro del ciclo de planificación las estrategias, para aumentar los
15 atributos de los auditores en aras de suministrar productos de auditoría de mayor calidad. **1.11.**
16 **Comunicación de los resultados** El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna,
17 según proceda, deben comunicar los resultados del trabajo en la forma y oportunidad que
18 resulten pertinentes de conformidad con lo establecido en el reglamento de organización y
19 funcionamiento y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna. En el
20 evento de que una comunicación contenga un error u omisión significativos, oportunamente se
21 debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación
22 original. En lo atinente a los servicios de auditoría, debe observarse además la normativa
23 aplicable. **1.12. Seguimiento de acciones sobre resultados** El auditor interno debe establecer,
24 mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones,
25 observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para
26 asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan
27 implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso
28 también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de
29 auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y
30 fiscalización que correspondan; según proceda, se debe programar el seguimiento de acciones



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al
2 menos los siguientes factores: a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones
3 informadas. b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes. c. Los efectos
4 e impactos de la implementación de la acción pertinente. d. La oportunidad con que deba
5 realizarse el seguimiento. **1.13. Ejecución del seguimiento** El proceso de seguimiento debe
6 ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda,
7 de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:
8 **a.** Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la
9 oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar. **b.**
10 La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta
11 de implementación de las acciones pertinentes. **c.** La documentación del trabajo de seguimiento
12 ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría
13 interna. **1.14. Informes de desempeño** El auditor interno debe informar al jerarca, de manera
14 oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: **a.** Gestión ejecutada por la auditoría interna,
15 con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.
16 **b.** Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y
17 fiscalización competentes. **c.** Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y
18 control, así como otros temas de importancia. La información respectiva, o parte de ella, también
19 debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.
20 La función de auditoría interna, en todo momento deberá conducirse en estricto cumplimiento
21 del bloque de legalidad, a cuya observancia se encuentra obligada la Administración Pública,
22 el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta,
23 incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia o de la técnica, sin dejar de lado la
24 pautas de la ética dentro de la profesión y fuera de ella.
25 Esta formalidad se emite con base en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el
26 Sector Público y lo que concierne a la Ley General de Control Interno.
27 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta que
28 esto es lo que se le solicito a don Alexander Parra.....
29 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta que considerando que esto fue parte
30 del trabajo que vino a exponer don Alexander en algún momento, como sus funciones, sería



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 conveniente pasarlo a la Comisión de Gobierno y Administración, quienes están llevando
2 algunas respuestas, que ha pedido la Contraloría General de la República, sobre la auditoria,
3 creo también muy conveniente responderle a don Alexander y le agradecemos eso, pero que
4 también estamos a la espera, del informe de los proceso que ha llevado durante el año 2022,
5 porque no tenemos ningún informe, real y contundente de la investigaciones a las cuales este
6 Concejo y la Administración le ha dado casi en su totalidad, las situaciones económicas, de
7 equipamiento que él las ha solicitado. O sea don Alexander aquí se ha presentado, tenía muchas
8 debilidades, en la oficina, tenía muchas necesidades hasta de una persona que lo asistiera, equipo
9 de cómputo y tiene que quedar en actas, que todo lo solicitado por el Señor Auditor, gracias a
10 la buena gestión de la Administración y con la anuencia del Concejo Municipal, se le ha dado,
11 pero a la fecha no tenemos los resultados de las investigaciones y los procesos que él ha llevado
12 a cabo, como ente fiscalizador y los documentos que nos está diciendo que va a cumplir en el
13 año 2023, pues que dicha pues es parte de ser auditor.....

14 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente Municipal en Ejercicio**, somete a
15 votación para que este oficio sea trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración, para
16 su análisis y recomendación al Concejo.....

17 Sometido a votación, es aprobado en forma unánime. **Ver acuerdos.**

18 Asimismo, somete a votación para que se le envié acuerdo al Señor Auditor Interno Municipal,
19 reiterándole la presentación de los resultados de las investigaciones y procesos correspondiente
20 al año 2022.....

21 Sometido a votación, es aprobado en forma unánime. **Ver acuerdos.**.....

22 **Se recibe oficio CPJ-DE-OF-639-40-2022, del 23 de diciembre del 2022, de la licenciada**
23 **Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven**, Me permito
24 hacer de su conocimiento información importante de cara al plan, programa o proyecto 2023 del
25 Comité Cantonal de la Persona Joven de MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CCPJ).

26 **I. Presupuesto del CCPJ para 2023** - En el presupuesto nacional para el año 2023, publicado
27 en el Diario Oficial la Gaceta el día 09 de diciembre del 2022., el Consejo de la Persona Joven
28 incluyó una transferencia a la Municipalidad de 5.881.578 CINCO MILLONES
29 OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100
30 COLONES, para el desarrollo del proyecto 2023 del CCPJ.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras
2 correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto
3 dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes.

4 **II. Presentación del plan, programa o proyecto 2023 por parte del CCPJ** - Respecto a la
5 presentación del proyecto para el año 2023 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente: El CCPJ
6 debe formular su plan, programa o proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven
7 2020-2024.

8 El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el
9 acuerdo de aprobación del plan, programa o proyecto.

10 El CCPJ debe enviar el plan, programa o proyecto para que sea de conocimiento del Concejo
11 Municipal, con copia a la alcaldía del cantón, a la persona enlace municipal, al área financiera /
12 presupuestaria y a la proveeduría municipal.

13 En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes
14 documentos: 1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2023. 2. Acuerdo de aprobación
15 por parte del CCPJ. 3. Copia del oficio del envío de los documentos al Concejo Municipal, con
16 copia a la alcaldía del cantón a la persona enlace municipal, al área financiera / presupuestaria
17 y a la proveeduría municipal.

18 Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo
19 de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de marzo
20 de 2023, plazo no prorrogable, según la Ley N° 8261. Las personas funcionarias designadas del
21 Consejo de la Persona Joven, estarán a disposición de brindar la asesoría necesaria al Comité,
22 así como el acompañamiento durante el periodo 2023-2024.

23 Para que sean de recibo el plan de trabajo, programa o proyecto y el acuerdo de aprobación por
24 parte del CCPJ deberán contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa
25 costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT.

26 En caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse
27 en formato PDF y remitirse al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y el documento
28 original que fue escaneado, deberá ser enviado a la oficina del Consejo de la Persona
29 Joven ubicada en el cantón central de San José por cualquier servicio de mensajería, que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 les brinde un documento de respaldo de envío, o entregado personalmente a más tardar el
2 último día del periodo habilitado para el recibo.

3 **III. Gestiones municipales para la transferencia - Una vez debidamente presentado el plan,**
4 **programa o proyecto 2023 e incorporados los recursos dentro del presupuesto municipal, para**
5 **la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ, se requiere: 1. Oficio de**
6 **solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes**
7 **adjuntos: a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el**
8 **presupuesto municipal. b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto ordinario**
9 **y/o extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la**
10 **CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen**
11 **y Aplicación de Recursos). c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los**
12 **recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos.**

13 Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 8131 Administración
14 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza: “ARTÍCULO 12.- Requisitos
15 para girar transferencias.....

16 “Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de
17 la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el
18 ordenamiento jurídico”.....

19 Este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para
20 efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos.

21 Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones
22 de capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ, como con
23 autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los puntos mencionados en este
24 oficio.

25 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente Municipal en Ejercicio, somete a votación**
26 **“para que este oficio sea trasladado a la Administración, para lo que corresponda”.**

27 Sometido a votación, es aprobado en forma unánime. **Ver acuerdos.....**

28 **Se recibe oficio SCMM-790-12-2022, de fecha 27 de diciembre del 2022, de la Señora**
29 **Marielos Hernández Mora, Presidenta Municipal y la Señora Marisol Calvo Sánchez,**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **Secretaria del Concejo Municipal de Moravia**, Para los fines correspondientes se transcribe
2 el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.
3 Por tanto, Moción para que el Concejo Municipal de Moravia acuerde: ÚNICO. - Emitir
4 pronunciamiento EN CONTRA del proyecto de ley n.º22.530 “LEY PARA LA PROTECCIÓN
5 DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y
6 ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19”, por considerar que lesiona la calidad del
7 servicio que reciben las personas usuarias del transporte público, la accesibilidad, los derechos
8 de las personas con discapacidad y el derecho a un ambiente sano.
9 Notifíquese a la Asamblea Legislativa, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
10 Económicos y a todos los Concejos Municipales del país.
11 ➤ **POR UNANIMIDAD** para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación
12 definitiva de los ediles Marielos Hernández Mora, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola
13 Chaves, Angie Quirós Mora, Maritza Brenes Méndez en sustitución de Ana Teresa Sancho
14 Arroyo -quien se encuentra ausente-, Randall Montero Rodríguez y Diego López López.
15 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO**
16 **TREINTA Y NUEVE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO**
17 **DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
18 **COMISIÓN LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA**
19 **CHAVES (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**
21 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
22 **Se recibe nota sin número de oficio, de fecha 24 de diciembre del 2022, del Señor Alberto**
23 **Cabezas Villalobos, Presidente y Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero de la Asociación**
24 **Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras**, solicita de la forma más atenta oponerse
25 al proyecto de ley que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años. La iniciativa que se tramita
26 bajo el expediente 22.530, pretende modificar el artículo 46 bis de la Ley 7600, para que buses
27 cuya vida útil haya vencido hace 17 años puedan circular.
28 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **Se recibe correo electrónico de fecha 06 de enero del 2023, enviado por la Presidencia del**
2 **IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), invitan al foro “Reformas legales para**
3 **mejorar la gestión Municipal: Un modelo estratégico”.....**
4 El día 20 de enero del 2023, de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en el CIC Ande, Belén, Heredia, fecha
5 límite de inscripciones: 06 de enero del 2023.
6 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
7 **Se recibe correo electrónico de fecha 08 de enero del 2023, de la Señora Ana Maritza**
8 **Barahona, Directora de Capacitación y Sistematización, La Fundación Ciudadana Activa**
9 **tiene el agrado de compartirlas, el resumen de los principales logros alcanzados en el marco del**
10 **proyecto, PRONAE/FCA, Promoción de condiciones de bienestar en los distritos de Canoas, La**
11 **Cuesta y Laurel de Corredores, a través del desarrollo de emprendimientos productivos, el cual**
12 **finalizó en el mes de diciembre.**
13 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
14 **Se recibe copia oficio MC-AL-0865-2022, del 06 de diciembre del 2022, de la Ingeniera**
15 **Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal de Corredores, dirigido al Licenciado Eddie**
16 **Camacho Madrigal, Asesor Legal y la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Coordinadora**
17 **Social, Municipalidad de Corredores, en Sesión Ordinaria N° 108, del 13 de junio del 2022,**
18 **el Concejo Municipal de Corredores, solicitó el acompañamiento de la Administración para**
19 **formular el borrador de reglamento de Becas de la Municipalidad.**
20 Por lo cual, se les solicita gestionar una reunión con la Comisión de Becas de la Municipalidad,
21 liderado por el Señor Cristian García Miranda, regidor suplente del Concejo, para realizar dicho
22 reglamento.
23 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
24 **Se recibe oficio SM-1075-11-2022, de fecha 29 de noviembre del 2022, de la Señora María**
25 **Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles, dirigido al**
26 **Presidente de la República, Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito**
27 **notificarles acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión**
28 **ordinaria N°179, celebrada el martes 28 de noviembre del año 2022.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 Donde se dio a conocer la Moción de fecha 28 de noviembre del 2022, presentada por el Regidor
2 Olivier Gamboa Rodríguez. Asunto de la Moción: Cumplimiento de compromiso del Presidente
3 de la República.
4 Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 5, Inciso A, Acuerdo N° 014, el Concejo Municipal por
5 decisión unánime acuerda: 1)-. Solicitarle de la manera más respetuosa al señor Rodrigo Chaves
6 Robles, Presidente de la República, un informe sobre el compromiso de asignar al Cantón de
7 Los Chiles el Código Aduanero para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, así como el profesional
8 a cargo de la aduana. Dicho compromiso se hizo en la reunión que se sostuvo por su persona en
9 el Cantón de San Carlos, donde adquirió el compromiso “que en seis meses tendríamos dicha
10 promesa”, plazo que se venció en octubre del presente año. En la reunión estuvo presente el Ing.
11 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal y el señor Yenner Caseres Soto, Presidente del
12 Concejo Municipal. 2)-. Se solicita apoyo a todas las municipalidades. 3). Conforme lo
13 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
14 dictamen de comisión. Aprobado los tres puntos del presente acuerdo Definitivamente y en
15 Firme con cinco votos positivos.
16 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
17 **Se recibe nota sin número de oficio, y sin fecha, de la Señora Rucellyz Sánchez Gutiérrez,**
18 **vecina de Paso Canoas,** solicita se le ayude a coordinar una cita ante el IMAS; esta sería la
19 segunda carta, ha ido muchas veces a solicitar cita al IMAS y no me dan cita. Ahorita no cuento
20 con trabajo, ya que estoy embarazada de siete meses, tengo una hija de cinco años que va para
21 el kínder y no tengo nada, vivo en una casa prestada, no cuento con ayuda de los padres de mis
22 hijas.
23 Por unanimidad y como definitivamente se acuerda trasladar este oficio, a la Comisión enlace
24 Concejo Municipal – IMAS, a efecto de verificar si cumple con los requisitos establecidos por
25 el IMAS, para la coordinación de citas. **Ver acuerdos**.....
26 **Se recibe correo electrónico de fecha 23 de diciembre del 2022, enviado por la Asociación**
27 **de Desarrollo Integral Colonia La Libertad,** Invitan a inauguración de Transportes Libertad,
28 que se realizará el viernes 27 de enero del 2023, a la 1:00 p.m., en el Salón Multiusos Luis
29 Fernando Ruiz Ruiz, en Colonia La Libertad.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidente en Ejercicio**, deja abierta la invitación para
2 quien desee participar, cuentan con el correo electrónico para que confirme.....

3 **Se recibe oficio MA-SCM-3129-2023, de fecha 05 de enero del 2023, de la Licenciada**
4 **María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaria del Concejo**
5 **Municipal, Municipalidad de Alajuela, dirigido al Presidente de la República, Ministerio**
6 **de la Presidencia, Diputados de la República**, Para los fines legales correspondientes, le
7 transcribo y notifico artículo N°20, capítulo X de la Sesión Ordinaria N° 48-2022 del día martes
8 29 de noviembre del 2022.

9 **MOCIONAMOS.** 1° Para que este honorable Concejo Municipal, Muy respetuosamente envíe
10 atenta excitativa al Señor Presidente de la Republica Doctor Rodrigo Alberto Chaves Robles y
11 a la Señora Ministra de la Presidencia MSc Natalia Díaz Quintana. Solicitando interponer sus
12 buenos oficios para que sea convocado a conocimiento y aprobación de los Señores Diputados
13 y de las Señoras Diputadas en el presente periodo de sesiones extraordinarias. Concediéndole
14 carácter de prioridad para el Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley 23.452 cuyo propósito principal
15 es la modificación del Artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos y sus
16 reformas con el objetivo de ser realistas con respecto a los caminos cantonales y vecinales que
17 se incluyen en la Red Vial Cantonal y en donde muchos por diferentes razones y circunstancias
18 poseen menos de 14 m de ancho, que se ven afectados para efectos de ser intervenidos por las
19 municipalidades en la promulgación de la Ley 9329. Ley Especial para la Tránsito de
20 Competencias. Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, que indica en su objeto que
21 estará delimitado por lo indicado en la Ley 5060. 2 Enviar este acuerdo a todos los Concejos
22 Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país. Solicitando su apoyo y gestión de
23 convocatoria ante la presidencia de la Republica del Proyecto de Ley 23.452 cuyo propósito
24 principal es la modificación del Artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos y
25 sus reformas. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión.

26 Diríjase este acuerdo a Doctor Rodrigo Alberto Chaves Robles Presidente de la República.
27 Señora Ministra de la Presidencia MSc Natalia Díaz Quintana. Señoras y Señores Diputados
28 Asamblea Legislativa. C/c Señor Denis Espinoza Rojas Unión Nacional de Gobiernos Locales
29 despinozaroiias@hotmail.com. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela concejo distrito.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 sanrafael@municipalidadalajuela.go.cr. Señores Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de
2 Alajuela ojodeagua.adi@gmail.com.”.....

3 SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44
4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE OCHO
5 VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN
6 CERDAS, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y EL MSC. LEONARDO GARCÍA
7 MOLINA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

8 2.-DAR POR RECIBIDO EL OFICIO GJS-FPLN-OFI-02872022. OBTIENE ONCE VOTOS
9 POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10 El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.....

11 **Se recibe oficio MA-SCM-23-2023, de fecha 05 de enero del 2023, de la Licenciada María**
12 **del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaria del Concejo Municipal,**
13 **Municipalidad de Alajuela, dirigido a la Contraloría General de la República,**
14 **Procuraduría General de la República, Municipalidades del país,** Para los fines legales
15 correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 3, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N.º
16 01-2023 del día martes 03 de enero del 2023.

17 POR TANTO, MOCIONAMOS: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal de
18 Alajuela, acuerda: 1- Con fundamento en lo anterior, en consideración a los oficios señalados
19 en el acápite primero de esta moción, envíense atentos oficios a la Contraloría General de la
20 República, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Procuraduría General de la
21 República, en relación a su pronunciamiento en el sentido de que a las calles que midan menos
22 de 14 metros de ancho no se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329
23 por no poseer los anchos de ley, lo anterior fundamentado en la ley 5060 en su artículo 4 (Ley
24 General de Caminos Públicos de Costa Rica, del año 1972). En estos oficios solicitamos como
25 Honorable Concejo Municipal de Alajuela, a las autoridades señaladas, muy respetuosamente,
26 que traten de buscar una solución a esta situación que violenta los derechos fundamentales no
27 sólo por el derecho ya adquirido sino por el derecho a la movilidad urbana segura, en las calles
28 y espacios públicos, en condiciones de equidad, igualdad y accesibilidad para todos y para todas,
29 además de lo ya expuesto por el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú. 2-Notifíquese de
30 este acuerdo a todos los concejos municipales del país. 3-Se dispensa del trámite de comisión.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 4-Se aprueba en firme”.

2 PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN

3 CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE OCHO VOTOS

4 POSITIVOS, TRES NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA.

5 SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

6 SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE

7 NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

8 Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA

9 MISMA VOTACIÓN. TERCERA VOTACIÓN SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE

10 DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DAR POR

11 RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1364-2022, OFICIO SCMT-763-2022. OBTIENE ONCE

12 VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13 El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.....

14 **Se recibe nota sin número de oficio, de fecha 09 de enero del 2023, del Licenciado Luis**

15 **Eduardo Venegas, Abogado, Carné No. 8748**, en virtud del oficio detallado en el asunto, en

16 el cual se deniega la atención en la sesión en representación de un grupo de funcionarios,

17 formalmente solicito una revocatoria de lo establecido en dicho oficio y en su lugar se nos

18 permita asistir y participar en la sesión del día de hoy.

19 Fundamento de la revocatoria: Se nos deniega la participación toda vez que de una lectura

20 reposada del oficio indicado supra, podemos entender que por ser la segunda sesión del mes de

21 enero, no podríamos participar otorgándonos audiencia para el día 16 de enero del 2023.

22 En aplicación de las reglas del correcto del entendimiento humano y del sentido común, el día

23 02 de enero del 2023, no sesionaron, por ende la primera sesión del año es el día de hoy; en

24 virtud de ello, corresponde el día de hoy la atención del público y vecinos, máxime que es un

25 asunto que reviste gravedad institucional, con matices de conductas eventualmente delictivas.

26 Agravio: La necesaria premura de participación del día de hoy radica en que algunas decisiones

27 de la Administración causan un gravamen irreparable a funcionarios, algunos con más de 7 años

28 de antigüedad de esta corporación municipal, a mayor abundamiento el extender nuestra

29 participación hasta para la próxima semana permitiría alargar una medida cautelar especialísima

30 y que de no ser analizada antes del día 13 del mes en curso, vendría técnica y jurídicamente a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 favorecer a largo plazo a algunos de los funcionarios que han participado y se han visto
2 beneficiados con el manual de puestos.

3 Así también solicito se nos indique el fundamento legal y la forma en que la corporación
4 municipal tomó la decisión de no atenderme este día. **Ver acuerdos**.....

ARTÍCULO V.

6 **INFORMES DE REGIDORES (AS)**.....
7 No se presentaron informes.

ARTÍCULO VI.

9 **INFORMES DE SÍNDICOS**.
10 No se presentaron informes de Síndicos (as).....

ARTÍCULO VII.

12 **INFORMES DE ALCALDÍA**.
13 **Informe presentado por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Interina,**
14 **Municipalidad de Corredores**.

15 Solamente decir que a nivel de trabajos de Unidad Técnica estamos en Pueblo de Dios, estamos
16 esperando que la próxima semana entre parte de la maquinaria alquilada, para trabajar en otras
17 áreas; el fin de año fue bastante productivo, sacamos bastante Paso Canoas, trabajamos un
18 poquito en La Cuesta, se trabajó en todo lado, apenas tenga la programación del mes con la
19 maquinaria alquilada se las traigo.

ARTÍCULO VIII.

21 **ASUNTOS DE REGIDORES**.....

22 **El Regidor José Luis Serrano Acosta** manifiesta, primero que nada decirles que estoy
23 conforme con la aceptación que se dio a la atención al público, me siento satisfecho, la señora
24 Alcaldesa nos aclaró bastante el tema.

25 Por otro lado, quisiera saber si se puede mandar hacer una inspección en Barrio San Juan, hace
26 años el camión dañó una alcantarilla y ahora está afectando a una señora, ya que el camino está
27 bastante deteriorado.

28 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta, respecto al primer
29 tema que habló el regidor Serrano Acosta, les quería decir que es un aprendizaje, no tengo una
30 barita mágica para saber todo, se tiene que avanzar poco a poco, no habíamos aplicado una



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 nueva estructura ni un nuevo manual, ustedes tienen claro que si se tiene que hacer correcciones
2 se hacen, si hay que hacer mejoras las hacemos, no hay ningún problema, creo que a prueba y
3 error hemos avanzado bastante, gracias a ustedes y compañeros de la administración que han
4 tratado de dar el máximo, desde hoy empecé a tratar este tema para ver como solucionamos
5 algunos casos, pero si hay otros casos donde tenemos que hacer recortes por proyectos, si
6 queremos trabajar bien, debemos trabajar con proyectos y creo que debe ser un proceso de
7 aprendizaje porque esto lo debimos hacer desde hace años, ahora lo tenemos que hacer, sé que
8 es difícil, que es complicado porque todos somos seres humanos y necesitamos, porque si no
9 necesitáramos no estaríamos aquí como funcionarios, se va a tratar de mantenerlos informados
10 de lo que vamos haciendo.

11 A raíz de lo que ha sucedido, le decía a los compañeros que le vamos hacer a todo el personal
12 municipal una presentación, para que no haya ninguna duda, comentarios ni chismes de pasillo.
13 El viernes hice una reunión y le dije a los compañeros, las jefaturas son profesionales, y como
14 profesionales debemos comportarnos como tal, si tenemos personal a cargo deben bajar la
15 información y ver si tienen alguna consultas o dudas, eso quedo bien claro, como no lo logramos
16 en su totalidad, vamos a tratar esta nueva técnica con Ginger Vásquez, encargada de Recursos
17 Humanos y que les haga una presentación de que corresponde en cada caso, para que cada uno
18 quede conciso de su caso, porque serán 46 casos, es casi la mitad del personal que hay que
19 analizar.

20 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta, agradecer a la Señora Alcaldesa
21 Municipal por la forma en como llevo un tema tan delicado, así que quede satisfecho de muchas
22 cosas que desconocía, pero si te agradezco y me voy muy contento con tu forma de ser.
23 Por otro lado, quisiera saber en qué etapa está el proyecto del BID entre Tamarindo y Laurel., y
24 que etapa está el bacheo hacia Cuervito.

25 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta sobre el proyecto
26 MOPT-BID, seguimos en línea de espera, es un proceso que está manejando Gobierno Central
27 desde el MOPT, la última vez que me reuní con ellos seguimos en línea, con todo presentado,
28 aprobado, cada vez que nos piden una actualización lo vamos cumpliendo a cabalidad, en la
29 última actualización que tuvimos Golfito estaba de quinto del proceso de ejecución, nosotros
30 estamos en el punto 22, entonces todavía nos falta, los proyectos siguen vivos, no se les ha



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 quitado presupuesto, la actualización de los presupuestos la hacen ellos, es cuestión de esperar
2 y consultar.

3 Respecto al bacheo, esta semana del nueve empezamos con el bacheo general, si Dios lo permite
4 alcanza para trabajar Canoas, La Cuesta, Laurel y el poquito que hace falta en Neily, entonces
5 si vamos a salir con el bacheo, si no saliera conseguimos un poquito de recursos, como siempre
6 les digo vamos bien, tenemos recursos, si nos hiciera falta ejecución de algunas áreas, se podría
7 hacer una modificación.

8 **El Regidor Cristian García Miranda**, manifiesta, que agentes aduaneros están preocupados
9 por una directriz que emitió el Gerente de la Aduana de Paso Canoas, que no está permitiendo
10 el ingreso de vehículos para el pago respectivo en el puesto del punto fronterizo, lo que les está
11 ocasionando un daño, ya que los importadores de vehículos que tiene que trasladar los vehículos
12 a Caldera o San José y dejar de percibir un trámite que realizaban normalmente, sin tener por
13 escrito porque razón no están permitiendo el ingreso de los vehículos, ellos me consultaban si
14 como Concejo Municipal podemos hacer la consulta directamente a ellos porque son patentados
15 y se están viendo afectados ya que se les está recortando una actividad económica que estaban
16 realizando con anterioridad.

17 **La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Presidenta en Ejercicio**, somete a votación el acuerdo
18 de solicitar a la Gerencia de la Aduana en Paso Canoas, la razón por la cual están negando el
19 ingreso de vehículos que van a pagar impuestos en la aduana de Paso Canoas, ocasionando a los
20 importadores de vehículos usados, incurrir en gastos debido a que deben hacer el traslado de
21 vehículos a una aduana distinta a la del punto de ingreso, además afectando a las agencias de
22 aduanas que están en la frontera de Paso Canoas, debido a que no pueden brindar el servicio,
23 siendo este el punto de ingreso.

24 Los compañeros que estén de acuerdo en apoyar este acuerdo, que se sirvan levantar su mano.
25 Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. **Ver acuerdos.**

26 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, hace un mes comentaba sobre si la
27 empresa DEKRA encargada de la revisión técnica vehicular, había solicitado algún permiso o
28 algo, y la señora alcaldesa manifestó que no, entonces, considero que debemos solicitar por
29 medio de un acuerdo a la empresa DEKRA que con urgencia atienda a la zona sur, somos el
30 cantón más lejano del punto más cercano que es Pérez Zeledón y que pertenece a San José,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 como es posible que tengamos que trasladarnos más 400 kilómetros para que al final puede ser
2 que nos digan que el vehículo, moto u otro, no paso la revisión y haya que volver, es algo
3 inconcebible, compañeros les pido que solicitemos con urgencia a la empresa que coloque la
4 unidad móvil que se comprometieron a tener para diciembre en todo el país.
5 Imagínense que a partir de hoy las placas 1, 2 y 3 (no es mi caso), tendrán una multa bastante
6 fuerte cada vez que los vea el tránsito o guardar el vehículo y sacarlo hasta que pueda, el nueve
7 de febrero habrá tres placas más, esta es una cuestión dinámica en la que considero que debemos
8 ponernos en los zapatos no solo de los que tienen carros sino también de la necesidad de las
9 personas que viven en estos cantones, no tenemos los mejores accesos por carretera, por ejemplo
10 para ir a Pérez Zeledón hay problemas de carretera muy serios, 400 y resto de kilómetros, el
11 precio de los combustibles, el deterioro de las llantas y es un compromiso de la empresa con los
12 señores del gobierno.
13 También teníamos pendiente con la Comisión Nacional de Emergencias, sobre los fondos de
14 JUDESUR, para que no lo vayamos posponiendo mucho, porque todos estamos esperando ver
15 que va a pasar no solo con el Deposito que cada día se ve más despoblado, sino también con los
16 fondos que como cantón tenemos la posibilidad de acceder a través de la Comisión Nacional de
17 Emergencias.
18 Sé que se está trabajando con convenios, pero qué dijeron los señores del MOPT con respecto a
19 la Poza del Abuelo, para que todos los vecinos también estemos enterados, debe quedar claro la
20 anuencia que hubo tanto de la Administración como del Concejo Municipal que en su última
21 sesión extraordinaria está de acuerdo en prestar las alcantarillas, pero queremos ver el accionar
22 del MOPT, también tienen un compromiso no solamente con la Municipalidad de Corredores,
23 los vecinos de la zona Sur y con los transportistas que van fuera de nuestras fronteras.
24 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta, respecto a la revisión
25 técnica DEKRA, hoy hable con el encargado Regional de CONAVI para valorar ya que tienen
26 una móvil, pero no han hecho el proceso para colocarla, me imagino que es el alquiler del sitio,
27 entonces estamos valorando con el CONAVI la posibilidad de colocar la móvil de DEKRA en
28 alguna propiedad municipal para dar el servicio de inmediato, si esta semana puede venir el
29 señor de CONAVI y DEKRA los atiendo, hacemos una gira, tratamos de buscar el lugar, les
30 dije que talvez a través de un convenio que trajera al Concejo, ustedes iban a tener la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 disponibilidad total para el apoyo de toda la región, así que quedamos a la espera, si todo sale
2 bien la móvil estaría aquí por varios meses.

3 Sobre los recursos de JUDESUR, la última semana que trabajamos del 2022, tuvimos reunión
4 con el Presidente Ejecutivo ya tenemos un acuerdo, firmamos entre todos los alcaldes de la
5 región Brunca, para solicitarle al Gobierno Central, agilizar la ley para poder utilizar los recursos
6 que quedaban ahí. Con respecto al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), proyecto
7 Poza del Abuelo, hoy entraron nuevamente, a laborar, hoy conversamos con la gente, nos
8 enviaron el convenio firmado, el administrador de ese convenio está coordinando y la
9 maquinaria del MOPT estaría llegando el miércoles, recordarles que dentro del convenio,
10 nosotros nos corresponde el traslado de las alcantarillas y el MOPT las baja en el sitio con su
11 maquinaria. Después iniciarían la colocación de las alcantarillas y posterior apertura del paso
12 alterno, lo que si les debo es la información en relación de inicio del proceso de adjudicación de
13 la empresa del puente de caja en el paso sobre carretera interamericana, la Poza del Abuelo.....

14 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández**, manifiesta, doña Katherine Rodríguez, dio una
15 propuesta de respaldo a la Alcaldesa, en relación a DEKRA y CONAVI para efecto de solicitar
16 la presencia de ellos.....

17 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente Municipal en Ejercicio**, indica que ya lo
18 tiene como propuesta de acuerdo.....

19 Seguidamente, somete a votación, el siguiente acuerdo: el Concejo Municipal de forma unánime
20 acuerda apoyar todas las gestiones realizadas por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa
21 Municipal a.i., para que con carácter de urgencia se cuente con una unidad móvil, de la Empresa
22 DEKRA con sede en Corredores.

23 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández**, manifiesta, que debemos ubicar bien lo que son
24 acuerdos y mociones, a veces ubicamos todas las mociones en acuerdos y son mociones, esto
25 para que vaya bien especificado y deben ser por escrito, la moción es más formal.

26 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta,
27 entonces tendrían que traerlo la próxima semana.

28 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández**, manifiesta, que es un recordatorio, porque se
29 pone así, solo estoy haciendo una sugerencia.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta, que
2 está interrumpiendo cuando estoy leyendo el acuerdo, primero respetemos, levantemos la mano
3 y solicitemos la palabra, porque está interrumpiendo.
4 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández**, manifiesta, los que estamos fallando somos
5 nosotros, no usted, en sacar acuerdos cuando son mociones.
6 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta,
7 muchas gracias, continuamos con el acuerdo.
8 Los que estén de acuerdo en apoyar todas las gestiones realizadas por la Ingeniera Emil Fallas
9 Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., para que con carácter de urgencia se cuente con una unidad
10 móvil, de la Empresa DEKRA con sede en Corredores, que se sirvan levantar su mano.
11 Sometido a votación, es aprobado. **Ver acuerdos**.....
12 **El Regidor Cristian García Miranda**, manifiesta que el próximo mes, según los medios, se
13 viene hacer una sesión de Gobierno en el cantón de Corredores; entonces, ir anotando los temas
14 de agenda, que tipo de intervención, sin nos van a tomar en cuenta, mas que es un tema
15 complicado y una sesión de Gobierno. Obviamente, manejar ciertas cosas como municipalidad,
16 pero manejar la agenda que nos interesa como cantón.....
17 **La Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa Municipal a.i.**, manifiesta que el año pasado, tuvieron 2
18 reuniones virtuales con los Asesores del Presidente, estamos esperando que llegue la invitación
19 formal, para trasladársela a ustedes. Van a hacer una gira por toda la región Brunca, iniciando
20 en Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y cierra en Corredores en febrero, si
21 todo sale bien, apenas llegue la invitación la traslado para su conocimiento y como va a hacer
22 la intervención de nosotros como Gobierno Local y va a ser el último cantón donde el Señor
23 Presidente este de Gira.....
24 **La Regidora Jehimmy Mendoza Días, Presidente Municipal en Ejercicio**, manifiesta que
25 desea hacerle una solicitud a la Señora Alcaldesa a.i., ya nos aprobaron el presupuesto ordinario,
26 el año pasado nos entregó un informe de cómo se va a trabajar ese presupuesto en el Cantón,
27 deseo solicitarle un informe de trabajo, para este año 2023, de cómo vamos a trabajar por
28 Distritos, sé que está dispuesto a situaciones que pueda pasar, que se puede cambiar, es algo
29 normal, pero que contemos con un informe de cómo se va a trabajar ese presupuesto que ya
30 tenemos y que esperamos se trabaje de la mejor manera.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE SÍNDICOS.....

El Síndico Abel Gómez Gómez, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal a.i., dándole las gracias, porque sabe que se hizo un gran esfuerzo de parte de la Unidad Técnica Vial Municipal, por darle un mejor tratamiento a las calles de Barrio San Jorge, Paso Canoas. Si desea saber sobre el bacheo, entiende que hay posibilidades de lograrlo, ojala se tomen en cuenta las observaciones que les hice, no soy ingeniero, si le preocupa que la calle que fue intervenida, no les hicieron orillas y se están dañando, casi en todas las entradas, que fueron intervenidas, ayer fue al sector de San Martín vio la colocación de las alcantarillas en la calle frente a la Escuela de San Martín, quedo muy bueno, ese trabajo, los felicita y los vecinos que lucharon y ya no están con nosotros, pero al fin se logró, los vecinos están contentos. Gracias a todo el Concejo Municipal y Alcaldía.....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., manifiesta que con respecto al bacheo que indicó el Síndico Abel Gómez, en las entradas de San Jorge, si se revisó y esta contemplados dentro de los trabajos pendientes, en La Cuesta también.

ARTÍCULO X.

MOCIONES.....

No se presentaron mociones.....

ARTÍCULO XI.

ACUERDOS.....

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....

Acuerdo 01: Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda trasladar solicitud de la Señora Rucellyz Sánchez Gutiérrez, a la Comisión Enlace Concejo Municipal – IMAS, a efecto de verificar si cumple con los requisitos establecidos por el IMAS, para la coordinación de citas. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo N°02: Conocida la nota de fecha veinte de diciembre del 2022, presentada por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, mediante el cual, remite reclamo administrativo sobre cálculo y pago de anualidades.

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración Municipal, reclamo administrativo sobre cálculo y pago de anualidades, presentado por el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

- 1 Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno, a efecto de brindar respuesta; asimismo,
2 se remita copia de la respuesta al Concejo Municipal.
- 3 **Acuerdo N°03:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la
4 Comisión de Sociales y a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, el oficio SEC-4711-
5 2022, de fecha 04 de enero del 2023, del Concejo Municipal de Grecia y el oficio AL-CE-23167-
6 0266-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, de la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones
7 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, en relación al criterio emitido del proyecto de N° 23.436
8 “Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo
9 Humano e Inclusión Social”. Lo anterior a efecto de ser analizado y se remita recomendación
10 al Concejo Municipal.
- 11 **Acuerdo N°04:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración
12 Municipal, correo del Licenciado Mario Córdoba Madrigal, Financiero, Ministerio de
13 Gobernación y Policía, referente al traspaso de la propiedad ubicada en Control, a efecto de que
14 brinde la respuesta correspondiente, y se remita copia a este Concejo Municipal.....
- 15 **Acuerdo N°05:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda trasladar a la
16 Comisión de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendación al Concejo, oficio
17 MC-AI-0154-2022, de fecha 27 de diciembre del 2022, suscrito por el Licenciado Alexander
18 Parra Acosta, Auditor Interno Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo N°05,
19 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en Sesión Ordinaria N°134, celebrada el día
20 12 de diciembre del año 2022, sobre la remisión del listado de los procesos relacionados a la
21 labor de Auditoria Interna y su orden de priorización,
- 22 **Acuerdo N°06:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda reiterar al
23 Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno Municipal, la presentación de los
24 resultados de las investigaciones y procesos correspondiente al año 2022.....
- 25 **Acuerdo N°07:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda trasladar a la
26 Administración Municipal, para lo que corresponde, oficio CPJ-DE-OF-639-40-2022, del 23 de
27 diciembre del 2022, de la licenciada Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de
28 la Persona Joven, relacionado al Presupuesto del CCPJ 2023 y la presentación del Plan de
29 Trabajo 2023 del Comité Cantonal de La Persona Joven.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°136
09 DE ENERO DEL 2023

1 **Acuerdo N°08:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la
 2 Gerencia de la Aduna de Paso Canoas, razón por la cual están negando el ingreso de vehículos
 3 que van a pagar impuestos en la aduana de Paso Canoas, ocasionando a los importadores de
 4 vehículos usados, incurrir en gastos debido a que deben hacer el traslado de vehículos a una
 5 aduana distinta a la del punto de ingreso, además afectando a las agencias de aduanas que están
 6 en la frontera de Paso Canoas, debido a que no pueden brindar el servicio, siendo este el punto
 7 de ingreso.....

8 **Acuerdo N°09:** De forma unánime, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda apoyar las
 9 gestiones realizadas, por la ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., para que
 10 con carácter de urgencia se cuente con una unidad móvil de la empresa DEKRA, con sede en el
 11 Cantón de Corredores.....

12 **Acuerdo N°10:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda trasladar el
 13 correo electrónico enviado por el Licenciado Luis Eduardo Venegas, en relación a la solicitud
 14 de audiencia a la sesión ordinaria N°136 del 9 de enero del año 2023, de los trabajadores
 15 municipal, a efecto de dar la respuesta correspondiente.....

ARTÍCULO XII.

PROPUESTAS RECHAZADAS.....

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XIII.

CIERRE DE LA SESIÓN:.....

21 Al haberse agotado la agenda del día, al ser las ocho y seis minutos de la noche del día lunes
 22 nueve de enero del año dos mil veintitrés, la Señora Presidente Municipal en Ejercicio da por
 23 concluida la sesión.....

27 Lic. Jehimmy Mendoza Díaz
 28 Presidenta Municipal en Ejercicio

Sra. Kembly Noel Carazo
 Secretaria Concejo Municipal a.i.

.....**Última línea**.....